



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 138

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión núm. 9

celebrada el miércoles, 9 de marzo de 1994

Página

### ORDEN DEL DIA:

#### Preguntas:

- Del señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre opinión que merece al Gobierno la utilización por parte de don Carlos Solchaga del buque «Odón de Buen», del Instituto Español de Oceanografía, con fines estrictamente privados y con cargo al erario público. (BOCG serie D, número 26, de 8-11-93. Número de expediente 181/000152) ..... 4366
- Del mismo señor Diputado, sobre coste del viaje privado realizado por don Carlos Solchaga en agosto del año 1992 en el buque del Instituto Español de Oceanografía «Odón de Buen». (BOCG serie D, número 26, de 8-11-93. Número de expediente 181/000153) ..... 4366
- Del señor Mantilla Rodríguez (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para hacer frente a la situación de nuestra flota palangrera congeladora en aguas internacionales del Océano Pacífico. (BOCG serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000318) ..... 4367
- Del mismo señor Diputado, sobre actitud del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante el acuerdo CE/Canadá en materia de pesca. (BOCG serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000320) ..... 4367

	<u>Página</u>
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (Grupo Parlamentario Popular), sobre pretensiones oficiales de Noruega rechazadas por el Gobierno español en materia de pesca para su entrada en la Unión Europea. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000415) .....	4370
— Del mismo señor Diputado, sobre información del Gobierno acerca de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994, en relación con el sector pesquero. (BOCG serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000416) .....	4372
— Comparecencia del señor Director General de Recursos Pesqueros (Conde de Saro), para informar sobre los resultados de la Conferencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Madrid en el mes de noviembre de 1993. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000363.) (Esta comparecencia será cumplimentada por el Secretario General de Pesca Marítima, según acuerdo de la Mesa de la Comisión en su reunión del día 9 de febrero de 1994) .....	4373
— Comparecencia del señor Secretario General de Pesca Marítima (Loira Rúa), para informar sobre el actual régimen de la política pesquera comunitaria y la situación del sector pesquero español. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000365) .....	4378
— Comparecencia del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Albero Silla), para explicar los acuerdos adoptados en el Consejo de Ministros a realizar en la flota pesquera de altura española, los totales admisibles de captura (TAC) y cuotas para el año 1994, el Reglamento del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y la prohibición del uso de redes de enmalle a la deriva. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. (Número de expediente 213/000159.) Esta comparecencia será cumplimentada por el señor Secretario General de Pesca Marítima, según acuerdo de la Mesa de la Comisión en su reunión del día 9 de febrero de 1994) .....	4392

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

**CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS POR DON JOSE LOIRA RUA, SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA:**

— **SOBRE OPINION QUE MERECE AL GOBIERNO LA UTILIZACION POR PARTE DE DON CARLOS SOLCHAGA DEL BUQUE «ODON DE BUEN», DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA, CON FINES ESTRICTAMENTE PRIVADOS Y CON CARGO AL ERARIO PUBLICO. FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC). (Número de expediente 181/000152.)**

— **SOBRE COSTE DEL VIAJE PRIVADO REALIZADO POR DON CARLOS SOLCHAGA EN AGOSTO DEL AÑO 1992 EN EL BUQUE DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA «ODON DE BUEN». FORMULADA POR EL SEÑOR ANDREU ANDREU (GIU-IC). (Número de expediente 181/000153.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se inicia la sesión. En el orden del día de hoy figuran, como conocen SS. SS., la tramitación de seis preguntas y tres comparecencias que, por acuerdo de la Mesa, las va a substanciar el Secretario General de Pesca Marítima, señor Loira, a quien agradecemos su comparecencia en esta Comisión hoy, y más conociendo los arduos trabajos de estos últimos días precisamente con temas relacionados con la ampliación de la Comunidad y con la pesca.

Si les parece, entramos en la tramitación de las preguntas. Las dos primeras están formuladas por el señor Andréu, quien las va a exponer conjuntamente. El señor Andréu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: En octubre de 1993 apareció en la prensa una noticia en la que se afirmaba que el entonces Ministro de Economía, el señor Solchaga, había realizado un viaje en el barco del Instituto Oceanográfico «Odón de Buen» a las islas Baleares el día 15 de agosto de 1992. Según la información periodística, durante ese viaje hacia la isla de Cabrera el señor Solchaga realizó fundamentalmente un viaje turístico.

Quisiera que el señor Secretario General de Pesca me aclarara dos conceptos fundamentalmente: cuál es el costo que tiene la travesía realizada por el barco «Odón de Buen» hasta la isla de Cabrera, si puede fijar dicho costo aunque sea evaluando lo que pueda costar una hora de travesía de este barco. En segundo lugar, quisiera que me

especificara si tenía alguna justificación la presencia del señor Solchaga el día 15 de agosto de 1992 en esa travesía.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas, el señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Explicando qué se estaba realizando en esos días en la zona del archipiélago de Cabrera vamos a comprender perfectamente el viaje del entonces Ministro de Economía y Hacienda. En esos días el buque «Odón de Buen», que, como saben ustedes, es propiedad del Instituto Español de Oceanografía, estaba realizando una campaña de investigación en las aguas de Cabrera, precisamente a petición del Patronato y la dirección del Parque Nacional, con el objetivo de realizar una cartografía temática de detalle de los fondos de la zona, ya que es el primer parque submarino declarado en España, que incluyera la caracterización ambiental de los fondos y de las principales comunidades sumergidas, algas y fanerógamas, así como su distribución. En estas campañas participaron no sólo científicos del IEO, sino que también colaboraron otros pertenecientes a las universidades de las islas Baleares, Barcelona y Murcia, así como personal del Icona, que eran los que realizaban el control de la estación de GPS con referencia en tierra, en Cabrera. El material utilizado incluía, entre otros, un sumergible autónomo tripulado, cámaras fotográficas de gran profundidad, televisión submarina, sistemas de comunicación, localización acústica, etcétera. Se estaban utilizando los métodos más avanzados precisamente en esta campaña. Con los resultados obtenidos por esas investigaciones, el objetivo era completar el plan de uso y gestión del Parque Nacional de Cabrera.

Dada la importancia y la novedad del tema, se animó al entonces Ministro de Economía y Hacienda a conocer los trabajos que se estaban llevando a cabo sin perturbar para nada la realización de los mismos. El Ministro aceptó utilizar parte de su tiempo para el conocimiento de una actividad muy importante, de alto interés ecológico para las islas Baleares como era todo el tema de la cartografía del archipiélago de Cabrera. Incluso tanto el director del centro de Baleares como el director conservador del parque, explicaron a bordo y en tierra las características y los resultados que se esperaba conseguir de estas actividades que se estaban realizando. Este ha sido básicamente el motivo y los hechos en relación con este viaje a la isla de Cabrera.

En cuanto a los costos —si quiere los específico—, están sobre las cuarenta y pico mil pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Andréu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Solamente voy a hacer otra pregunta, porque lo que me interesa es que el señor Secretario me aclare esta cuestión. ¿Puede usted justificar de alguna manera que la relación con el señor Solchaga, en cuanto a que se le fue a enseñar cómo estaba funcionando, se hizo por una vía administrativa correcta? ¿Tiene usted

algún documento con el que se pueda justificar esto o es simplemente una relación verbal entre los responsables del barco «Odón de Buen» y el señor Solchaga en su estancia en Baleares?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Coincidiendo con la estancia del señor Ministro en el archipiélago balear, precisamente por lo novedoso de este tipo de investigaciones y también por la importancia ecológica de los trabajos, se animó al Ministro de Economía y Hacienda a tener un conocimiento de la labor. Como decía anteriormente, el director del centro costero y el responsable de Icona aprovecharán la ocasión para explicar todo este tipo de trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Andréu tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Lo único que le manifiesto, señor Loira, es que me parece muy irregular este tipo de intervenciones de animar a los ministros para que se monten en un barco, ya sea realizando o no una actividad, y considero que la actuación que ha tenido ese Departamento ha sido muy poco cuidadosa.

La relación con alguien de la Administración, cuando se le invita a algo, debe estar perfectamente clarificada administrativamente, que deben tener perfecto conocimiento los órganos administrativos —el Ministerio, quien sea— de cuándo se realiza una operación de éstas, para que quede bien claro que es un acto de la Administración, no de placer. En ese sentido, sin entrar en más asuntos, me parece que ustedes no han actuado correctamente, que no está debidamente justificada ante la Administración este viaje del señor Solchaga y, desde luego, yo le invito a que la Administración sea mucho más cuidadosa en futuras actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo, señor Loira?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Sólo ratificarme en mi exposición anterior.

— **SOBRE MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA SITUACION DE NUESTRA FLOTA PALANGRERA CONGELADORA EN AGUAS INTERNACIONALES DEL OCEANO PACIFICO. FORMULADA POR EL SEÑOR MANTILLA RODRIGUEZ (GP). (Número de expediente 181/000318.)**

— **SOBRE LA ACTITUD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**ANTE EL ACUERDO CE/CANADA EN MATERIA DE PESCA. FORMULADA POR EL SEÑOR MANTILLA RODRIGUEZ (GP). (Número de expediente 181/000320.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la tercera de las preguntas, formulada por el señor Mantilla, sobre medidas para hacer frente a la situación de nuestra flota palangrera congeladora.

El señor Mantilla tiene la palabra.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Si me lo permite, señor Presidente, querría unir mis dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente; al contrario.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Una se refiere a la flota congeladora en aguas del Pacífico —para que nos entendamos, Chile— y, la otra, es sobre el acuerdo de la Comunidad Económica con Canadá.

Señor Secretario, el tema chileno ha venido ya en alguna otra ocasión a esta Comisión en la cual usted aventuraba que en una próxima visita suya podía quedar zanjada esta situación, cosa que no ha ocurrido. Ni se ha producido su visita ni se ha zanjado la cuestión.

Por un lado, parece ser que ahora las autoridades chilenas nos quieren facilitar el transbordo en dos puertos, Arica y Punta Arenas, los cuales, como usted sabe, están situados, uno, al norte del país y, otro, al sur y la distancia entre ellos es de varios miles de kilómetros. La solución puede ser en principio válida, pero, desde luego, no conforma de momento a nuestra flota palangrera que está en el Pacífico.

Por otra parte, en el acuerdo de la Comunidad Económica con Canadá en estos momentos las noticias son bastante negativas en el sentido de que Canadá intenta limitar la pesca de bacalao y otras especies afines en las zonas en que históricamente capturaba España. Intenta limitarlas y además, intenta tomar el mando absoluto de sus mares, no solamente dentro de las 200 millas, sino fuera de ellas.

Quisiera, señor Loira, que me contestase a ambas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Yo no veo la hilazón entre una y otra pregunta para unir las. Son dos caladeros totalmente distintos, dos pesquerías totalmente distintas, dos realidades totalmente distintas.

Paso a explicarle. Efectivamente, en relación con Chile nuestros cinco o seis barcos palangreros que dedican su actividad básicamente a los grandes migradores tienen problemas para hacer transbordos en los puertos chilenos. Tanto a nivel de Comunidad Europea, como bilateral español a través de la Embajada y de todas las instituciones comunitarias, se ha realizado toda una serie de gestiones

con Chile, y yo mismo —como efectivamente había comentado en otra comparecencia ante ustedes— he tenido contactos con los responsables chilenos para buscar una salida positiva a este tema.

Teníamos intención de haber visitado Chile. En Chile, como saben ustedes, ha habido un proceso electoral que es lo que ha motivado tener pendiente el tema. El próximo día 11 toma posesión el nuevo Gobierno y será después de estas fechas cuando realizaremos, con el nuevo equipo, esta visita a Chile.

La Comunidad Europea, que es la competente en todos estos temas, ha planteado el problema en varias oportunidades al gobierno chileno. Con ocasión de la subcomisión mixta Chile-Comunidad Europea —Unión Europea en este momento— para asuntos comerciales, se suscitó esta cuestión y, a falta de resultados positivos, se está analizando el problema a la luz de las normas del GATT, ya que consideramos que con su actitud Chile está contraviniendo el artículo 5.º que establece la libertad de tránsito en relación con las actividades de transporte comercial en general y con expresa referencia en este caso a los transbordos, que es el problema en base al cual usted formula esta pregunta.

En relación con el otro tema, S. S. me pregunta por el acuerdo con Canadá y luego no hace mención a tal acuerdo. Son dos cuerpos distintos. Por un lado, está el acuerdo con Canadá y, por otro lado —quiero deducir de lo que S. S. me plantea—, está todo lo relacionado con las pesquerías en aguas exteriores y —usted lo ha tocado también— con la reunión que va a tener lugar a partir del próximo día 14 en Naciones Unidas en lo que se refiere a los *stocks* transzonales y al afán de algunos países que tienen plataforma pesquera más allá de las 200 millas, con una legislación reptante, de ir a más competencias de las que en este momento el Derecho del mar les concede.

Me voy a centrar en el acuerdo con Canadá, ya que es el motivo de la pregunta de su señoría. El Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó, por consenso y sin votación, la ratificación del nuevo acuerdo de pesca de la Unión Europea con Canadá en el último Consejo el pasado mes de diciembre. Este acuerdo sustituye al que tenía la Comunidad a Diez con Canadá desde el año 1981.

España, al igual que los restantes miembros, no se opuso a esta decisión, no sólo por considerar que era políticamente importante para normalizar las relaciones pesqueras con Canadá, sino, y muy específicamente —y esto lo van a comprender ustedes perfectamente—, porque la única posibilidad que tenía la flota española de acceder a unas eventuales cuotas dentro de la zona económica exclusiva canadiense exigía la desaparición del acuerdo anterior y la ratificación de uno nuevo. Saben ustedes que, en base al principio de estabilidad relativa, se hace una fotografía fija en un momento dado y en aquellos acuerdos donde estábamos se ve la posibilidad de continuar, tanto nosotros como los demás países de la Comunidad.

La sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo, de 13 de octubre de 1992, donde, como bien saben S. S. recurrimos precisamente una serie de acuerdos como el de Noruega, el de Suecia, el de las Féroes y el de Groenlandia,

dejó claro que era de aplicación y que estaba en vigor el principio de estabilidad relativa para estos casos.

Así pues, una manera de abrir posibilidades de pesca y de posibilitar de nuevo la entrada de las flotas españolas y portuguesas en las zonas económicas, no en aguas exteriores sino en las zonas económicas de Canadá, era precisamente el ir a un nuevo acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Comenzando con el tema chileno, tenemos que recordar que nuestra flota palangrera no está compuesta por cuatro o cinco buques, como dice el señor Secretario, sino que son entre nueve y doce los que están faenando habitualmente allí. Estos buques, hasta la actualidad, han tenido que transbordar o desembarcar sus pescados en Perú, porque Chile no sólo no permitía ni sigue permitiendo los desembarcos en sus puertos, sino que, además, obliga a un certificado zoonosanitario, lo cual motivaría que los buques tuviesen que llevar a bordo un biólogo o un técnico correspondiente y, de momento, eso, según parece, todavía no se ha suprimido.

Hay un tema tremendamente preocupante. Si las autoridades chilenas van a habilitar dos puertos —como decíamos, Arica y Punta Arenas— para poder desembarcar o transbordar el pez espada, puede ser que al pez espada lo consideren como especie con un régimen especial, lo cual obligaría a mantener ese certificado zoonosanitario. De ahí que una de las grandes preocupaciones del sector es, no solamente la posibilidad de desembarcar, sino que fundamentalmente supriman ese certificado para las especies que allí captura nuestra flota, en especial el pez espada. Lógicamente, están intentando que las autoridades españolas consigan otro puerto alternativo, como puede ser Coquimbo, que está entre medias de ambos puertos que, como decía, están a miles de kilómetros uno de otro. El sector no está en absoluto de acuerdo en el tratamiento que se está dando a este tema, porque España está aceptando reiteradamente que Chile incumpla, como usted decía, los compromisos del GATT. Y no solamente es eso, porque hay que recordar que España importó de Chile 53.000 toneladas de pescado en 1991, y de momento tampoco se le está poniendo ningún impedimento, mejor dicho, no se le está obligando a las autoridades chilenas a cumplir los compromisos con España y nosotros seguimos siendo uno de los principales importadores de pescado chileno. Hay que recordar, por último, que el Estado español le ha facilitado, todavía en 1993, más de 2.500 millones de pesetas a Chile en concepto de préstamo.

Por todo eso, señor Secretario, mi Grupo político, aparte del sector, demanda que las autoridades españolas intenten, de una vez por todas, solventar este tema que, repito, se arrastra desde hace muchos años. Tengo que recordarle su compromiso de su visita inminente a Chile. Y le advierto que vaya rápido, porque tal vez algún que otro político se le ha podido adelantar en el camino.

En cuanto a Canadá, quisiera hacer una breve historia, para decir que, como usted bien sabe, en 1976 había 105 unidades faenando allí, entre parejas y bous. En la actualidad, hay tan sólo 20 parejas. En 1976 se capturaban en Canadá, entre NAFO y Svalbard 250.000 toneladas fundamentalmente de bacalao. Hoy Canadá intenta limitar las capturas a 4.000 toneladas vivas, que si las reducimos a bacalao salado, sabe usted que la proporción 1,24 quedaría más o menos reducida a 1.000 y poco toneladas en la zona de Canadá y a 11.000 toneladas vivas en la zona de Svalbard, con lo cual, sumando ambos caladeros, poco más de 6.000 toneladas serían las que podría capturar nuestra flota bacaladera. En definitiva, poco más daría que para seis parejas faenando durante todo el año en Canadá.

Lo que nosotros queremos denunciar es el afán de Canadá por tener el mando absoluto en sus caladeros, no supeditarse ni siquiera a los acuerdos NAFO. Pretende determinar los *stocks*, pretende determinar unilateralmente los *tacs*, pretende limitar cuando le apetece, como en este momento son la 3NO y la 2KJLMN; pretende en principio limitar a cero, o sea, prohibir las capturas de bacalao en esas zonas. Respecto a estos acuerdos, que son más bien políticos, este Grupo y el sector le pide al señor Secretario, no intentar retomar la situación anterior, pero al menos que los acuerdos con Canadá desde la Comunidad le obliguen a este país a pasar por los acuerdos de NAFO, porque, si no, estaríamos condenados de forma inminente a tener que retirarnos de esos caladeros y, por tanto, a que la flota bacaladera, fundamentalmente, aparte de las otras especies que se pueden capturar en Canadá, desapareciera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Pesca Marítima tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): ¿Cómo no voy a conocer los barcos que faenan en cada momento en el Pacífico? ¡Claro que los conozco perfectamente! Sabe usted que precisamente debido a los fenómenos ambientales, niño, etcétera, ha habido una disminución en los últimos tiempos de la presencia de flota en el caladero. Yo estaba hablando de un momento dado en el tiempo.

En relación con ese tema, repito que los diversos comisarios de la Comunidad Europea con competencias en los temas comerciales y en relaciones exteriores (usted sabe que ha habido comisarios compartidos), han insistido ante Chile. Aunque la competencia es comunitaria, le hemos insistido a Chile sobre la necesidad de buscar una salida para esta flota.

En relación con Canadá, usted ha tocado una serie de cuestiones en las que sí me voy a extender un poco, si me permite, señor Presidente. Usted, señor Diputado, como persona con conocimiento y con experiencia, incluso profesional, en el sector pesquero, me va a comprender perfectamente. Nuestras flotas y otras flotas, cuando el mar era libre y cuando había peces, hacían grandes mareas, y en los cómputos anuales se ha llegado a más de 200.000 toneladas de capturas de bacalao. En este momento, la fotografía del área de NAFO, incluidas las aguas interiores

de Canadá, ya sabe usted cuál es. Durante los días 13 a 17 de febrero tuvo lugar una reunión extraordinaria de NAFO en Bruselas, con el fin de ver, a la luz de unas nuevas campañas que se habían realizado en el otoño último, cómo estaba el estado de las pesquerías. Quiero recordar también (porque aquí está la expresión del pueblo, de la que ustedes son representantes) que Canadá, justamente, un poco antes del proceso electoral que vivió el año pasado, decretó en el área del gran banco la moratoria; es decir, la no pesca de bacalao en la 2J3KL, y ahora traía a la mesa de la Comunidad la 3NO, donde, como saben ustedes, los canadienses tampoco están realizando pesca dirigida al bacalao.

A la luz de los datos científicos, no se observó una gran discrepancia con lo que se había visto en el mes de septiembre en Hálifax. Eso sí, hubo un intento de Canadá de ir a cuota cero. Nosotros defendimos a capa y espada que, a la luz de los datos científicos, no era admisible el planteamiento de una cuota cero, porque una vez que se marca una cuota cero es difícil superarla. Hubo un gran debate, consecuencia del cual la comisión NAFO, no Canadá, por 8 a 3 votos tomó la decisión de aceptar una propuesta intermedia que planteó Rusia, consistente en que no se tocara la cuota, en cambio, con la realización de pesca dirigida al bacalao en esa zona. Tenemos por delante, en base precisamente a lo que son los mecanismos que S. S. conoce bien en el área de NAFO, un plazo de tiempo para comunicación a los distintos Estados y, luego, un plazo de 60 días en el que se podrá objetar esta cuota.

La Unión Europea fue una de esas tres partes que no aceptó el planteamiento de Rusia, y justamente con Dinamarca (en representación de las Féroes y Groenlandia) y también Noruega. Quiero decirle que España, en la primera reunión de grupo posterior a esta reunión, planteó a la Comunidad la necesidad de que se objetara esta decisión. Pero quiero dejar una cosa clara en el ánimo de S. S.: la situación de los *stocks* de bacalao en el área americana, como saben ustedes, es muy mala, se observan muy pocos reproductores, es decir, bacalao de la clase 3, de cuatro y más años, y estamos haciendo todo un gran esfuerzo. En esa línea, quiero sacar a colación lo que hemos conseguido en FAO para tratar de poner coto a la actuación de los barcos de bandera de conveniencia en aguas internacionales, en barcos que baten bandera justamente que no es de las partes contratantes. Todo esto se lo manifesté al nuevo Ministro canadiense: que para España no era asumible una cuota cero en la zona 3NO de NAFO.

— **SOBRE PRETENSIONES OFICIALES DE NORUEGA RECHAZADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN MATERIA DE PESCA PARA SU ENTRADA EN LA UNIÓN EUROPEA. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO. (Número de expediente 181/000415.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la quinta de las preguntas formulada por el señor Fernández de Mesa, sobre pretensiones oficiales de Noruega rechaza-

das por el Gobierno español en materia de pesca para su entrada en la Unión Europea.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señorías, señor Secretario General de Pesca Marítima, esta pregunta tiene conexión directa con el punto 8 del orden del día de la Comisión, puesto que nuestros problemas se centran, hoy por hoy de manera importante —después de debatidos el asunto de las volantas pelágicas y las redes de enmalle—, en las negociaciones que se están manteniendo para la incorporación de Noruega a la Unión Europea. Nosotros entendemos que la incorporación de Noruega a la Comunidad, sobre todo, visto lo ocurrido durante estos días, es puramente una cuestión de solidaridad europea con España y una cuestión de dignidad nacional.

El Partido Popular, en una sesión de Pleno, hace 21 días, advirtió al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que, de no conseguir un acuerdo bueno y ventajoso para España, solicitaríamos del propio Ejecutivo que ejerciera el derecho a veto para la incorporación de Noruega. Aunque nosotros vemos de manera positiva la postura que el Gobierno español está teniendo frente a la posibilidad de que Noruega entre en unas condiciones realmente inaceptables para España en la Comunidad, tenemos que advertir que el problema sigue, a pesar de la rigidez española.

Nosotros no podemos entender cómo Noruega pretende tener acceso al mejor de los mercados, al Mercado Europeo, cerrando lo que es su caladero, sus propios mercados. Por ello, en el Grupo parlamentario Popular, que entiende que España no pretende entrar a saco, ni muchísimo menos, en Noruega, sino que lo que se está solicitando —y espero que el señor Secretario General de Pesca Marítima así lo corrobore ahora— es que se cumpla el principio del que hablaba con anterioridad de estabilidad relativa, nos atrevemos a proponer que para desbloquear estas negociaciones no sólo nos centremos en la cuota de bacalao que los noruegos están dispuestos a abrir al mercado europeo; sino que hay temas importantes, mucho más importantes que ellos, cuales son, en primer lugar, que se termine para España de manera inmediata el período transitorio que nos obliga a estar durante 17 años, es decir, hasta el año 2002, para alcanzar la absoluta igualdad, o bien que Noruega se incorpore con un período transitorio similar al que España ha padecido durante estos últimos años.

Por ello, señor Secretario General de Pesca Marítima, termino haciendo la pregunta sobre cuáles son las pretensiones de Noruega y cuál es la respuesta que España ha dado, si no es solamente la de solicitar las 7.000 toneladas de bacalao en sus caladeros como moneda de cambio (porque un kilo de bacalao equivale a dos kilos de cualquier otra especie, como bien se sabe), si sólo ha sido ésa la negociación, o si bien, por otro lado, España ha ofrecido algún tipo de alternativa para tratar de desbloquear el asunto de la incorporación de Noruega al mercado

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Presidente, señor Fernández de Mesa, es indudable a nivel de colectividad, no sólo nacional, sino también internacional, que el *dossier* pesca es uno de los problemas más complejos en el contexto de la adhesión de los que pretenden ser nuevos Estados miembros y, en concreto, de Noruega a la Unión Europea. La relevancia de esta materia es consecuencia, por una parte, de la riqueza de las aguas noruegas, de la importancia que tiene el sector pesquero en dicho país y del hecho de que la política de gestión y de conservación noruega se basa, en determinadas ocasiones, en planteamientos diferentes de los que imperan en el ámbito de la política común pesquera.

Desde el primer momento, España ha mantenido ante la Unión Europea unos planteamientos coherentes y firmes que responden a dos motivos principales: en primer lugar, la importancia que para España —como muy bien decía S. S.— tiene el respeto al acervo comunitario y también la necesidad de incorporar a la posición común de los Doce elementos que satisfagan determinados intereses directos de nuestro país. Sería ésta una primera contestación al señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Señor Presidente, señor Secretario General de Pesca Marítima, yo quiero que usted explique algo más que meramente retórica, porque nos encontramos en una situación que viene dada por la negociación del Tratado de Adhesión.

La cosa está clara. Cuando nosotros negociamos nuestra entrada en este caso concreto del sector pesquero y nos fijamos ocho años para el libre acceso al mercado comunitario o 17 años —hasta el año 2002— para alcanzar la absoluta igualdad; cuando nosotros estamos cumpliendo taxativamente la normativa comunitaria, nuestras flotas las cumplen, y vemos cómo países que ahora acusan a España de mantener posturas radicales incumplen en cuanto a volantas en el Atlántico norte, incumplen en cuanto a paradas biológicas en el sur, como está pasando con nuestras flotas de Almería o de Huelva; cuando España cumple taxativamente todas las normas que se están imponiendo; cuando países que agreden esas normas y no existe ningún control sobre ellos o, por lo menos, son tan sumamente débiles que son incapaces de controlar eficazmente lo que la Comunidad Europea ha acordado, nos parece una falta de ética acusar a España ahora de que pretenda mantener una posición que le corresponde de pleno derecho y que exija ahora de Noruega que entre en las mismas condiciones que España entró en el año 1986 o que bien, por otra parte, abra sus caladeros de la misma manera que ellos pretenden, recíprocamente, que se abran los caladeros euro-

peos, es decir, que se abra el mercado europeo, el más rico que existe hoy en día.

Señor Secretario General de Pesca Marítima, nosotros planteamos que es muy importante lo de las 7.000 toneladas de bacalao, pero creemos que no es único. No se puede hacer cuestión única de negociación para la incorporación de Noruega esas 7.000 toneladas de bacalao. Nosotros consideramos tan importante o más que conseguir esa cuota, y a lo mejor podría servir para desbloquear esa negociación y que no encontraran tan radical nuestra postura, que España finalizara inmediatamente, con motivo ahora de la incorporación de nuevos países a la Unión Europea, el período transitorio que nos está causando tanto daño. Por ello, pregunto yo, señor Secretario General de Pesca Marítima, si, efectivamente, el Gobierno español ha planteado la finalización del período transitorio o si, por el contrario, el Gobierno español, es decir, nuestros representantes en Bruselas, el Ministro de Asuntos Exteriores, ha planteado también que, de no ser así, Noruega entre en las mismas condiciones que España entró en su día, es decir, con un período transitorio de adecuación a la normativa comunitaria.

Desde luego, lo que nos parece intolerable es la pretensión de entrar en los caladeros comunitarios sin que exista una reciprocidad y que Noruega no reconozca el principio de estabilidad relativa, al que antes se refería el Secretario General.

Por ello —y termino, señor Presidente—, señor Secretario General, todos sabemos que, a pesar de la rigidez que el Gobierno está manteniendo en defensa de los intereses pesqueros españoles, el problema sigue, el problema continúa, y queremos saber si España ha ofrecido alguna alternativa a esas 7.000 toneladas de bacalao, centrada, especialmente, en la finalización del período transitorio o en el de un período transitorio similar para Noruega.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Presidente, antes hablé no de forma retórica, sino porque son los principios básicos que están marcando la negociación de adhesión, precisamente a lo que me he referido antes.

Efectivamente, en este momento hay varios *dossier* sobre la mesa. Por un lado, estamos con el *dossier* del informe 92, tratando todo lo relacionado con el régimen y adhesión de España y de Portugal. Esto coincide en el tiempo, justamente, con la incorporación a la Unión Europea de nuevos países.

España ha dejado muy claro y en la posición común hemos querido también que quedase todo muy claro. España ha señalado claramente a los demás Estados miembros que no puede aceptar que se produzcan nuevas adhesiones que concedan, en materia de pesca, mejores condiciones que las aplicables a las flotas de la Unión Europea

Por otro lado, España reivindica, en el marco de adhesión, como bien ha dicho S. S., una cuotas adicionales de pesca, no las fundamentadas en el principio de estabilidad

relativa, que tiene otro enmarque en el tiempo —es el principio comunitario del que se dotaron los diez Estados miembros cuando nace en 1983 la política pesquera común—, sino que hemos planteado que queremos recuperar nuestra presencia histórica. Como hicimos en su momento, en la negociación del espacio económico —y ahí sí conseguimos peces—, hemos planteado la necesidad de otras posibilidades complementarias de bacalao, que llamamos «bacalao cohesión». En ese sentido, nuestros Ministros, el Ministro Albero y el Ministro Solana, han dicho en repetidas ocasiones que éste es el planteamiento de la negociación. Por supuesto, el acervo comunitario para nosotros es muy importante.

Noruega se incorpora a una Comunidad que está en marcha, que tiene unas reglas de juego que debe asumir en su incorporación a la Unión Europea. En ese sentido, quiero tranquilizar a S. S. porque ése es el planteamiento de negociación que estamos defendiendo en este momento.

— **SOBRE INFORMACION DEL GOBIERNO ACERCA DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, QUE ENTRARA EN VIGOR EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN RELACION CON EL SECTOR PESQUERO. FORMULADA POR EL SEÑOR FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/000416.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la sexta pregunta, formulada también por el señor Fernández de Mesa, sobre información del Gobierno acerca de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, que entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994, en relación con el sector pesquero.

El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Simplemente, para recabar información de la Secretaría General sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, que entrará en vigor el 16 de noviembre del año en curso, en relación con el sector pesquero.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Efectivamente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar va a entrar en vigor oficialmente, como bien ha dicho S. S., el 16 de noviembre de 1994, al haberse depositado ya los 60 instrumentos de ratificación o de adhesión necesarios para que sean vinculantes. La parte de la Convención que más afecta al sector pesquero es la institución de la zona económica exclusiva, que estableció la jurisdicción de Estado ribereño sobre las 200 millas náuticas a partir de las líneas de base. La reglamentación de la zona económica exclu-

siva se llevó a cabo con mucho cuidado —fue uno de los temas de más debate y más importantes en aquella larguísima negociación de la Convención del Derecho del mar—, equilibrando los derechos de los Estados ribereños para la explotación, la conservación y la ordenación de los recursos vivos en esas zonas, dentro de las 200 millas, con los derechos y las libertades de los otros Estados. Ello principalmente afecta a los países que pescan a distancia, como pueden ser los casos de España, Japón o China en este momento. Las reglas sobre la zona económica exclusiva, como muy bien saben S. S., han sido consideradas por la doctrina y por la Corte Internacional de Justicia como normas consuetudinarias y, por tanto, constitutivas de derecho vigente, a pesar incluso de no estar en vigor la Convención hasta el 16 de noviembre de este año.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Mesa tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Secretario General, por esta pincelada que nos ha dado. Yo le ruego, si es posible, señor Presidente, que haga llegar por escrito la información de cuál es exactamente el acuerdo de esta Convención.

Quizá sería el momento de recordarle, señor Secretario General, que usted podría avanzarnos qué hay sobre el compromiso adquirido con esta Comisión en la primera comparecencia del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciando la presentación, por parte del Gobierno, de una ley general de ordenación pesquera. ¿Cómo se encuentra esa ley? ¿La va a presentar el Gobierno? En todo caso, ¿la va a presentar antes del 16 de noviembre del año 1994 o es algo que está en estos momentos apartado en el Ministerio, lo que nosotros consideraríamos improcedente dado el estado no sólo de la Convención de las Naciones Unidas, sino del sector pesquero en general en España?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Creo que éste no es el tema de la pregunta, pero le contesto sin problema alguno. No sé si ahora, o en la comparecencia general que tendrá lugar posteriormente, podremos hablar de todas estas cuestiones. Ayer mismo me reuní con todas las comunidades autónomas y hablamos de todo ello. Yo creo que después podremos verlo.

Hay un tema importante en relación con lo que S. S. planteaba y sobre el que ya avancé algo cuando hablamos de Canadá. Como saben ustedes, del 14 al 31 de este mismo mes, en Nueva York —está prevista otra sesión en el mes de agosto— se va a celebrar una conferencia de Naciones Unidas sobre especies transzonales y altamente migratorias. El Gobierno español y yo mismo, en la reunión de Cancún —que es donde surge todo este larguísimo proceso—, expusimos lo que manifestaba antes, que es lo que está reunido en el Convenio de Naciones Unidas sobre

el Derecho del Mar, que estaría encantado de hacérselo llegar. Hay que tener en cuenta, como decía antes, no sólo lo que acontece fuera de las 200 millas, sino lo que pasa dentro de las 200 millas, que condiciona totalmente luego el que fuera haya peces o no. Los peces suelen desovar en zonas más próximas al litoral, en zonas costeras. Como S. S. decía, si se aprovecha ese momento para tender artes de enmalle a la deriva y no permitir que desoven los grandes migradores, a los tres o cuatro años habrá una quiebra importante de esos recursos, no sólo en aguas interiores, sino en aguas exteriores, que es donde se suelen capturar todos estos grandes migradores.

La posición española, perfectamente integrada —hemos realizado un gran trabajo en la Unión Europea— en la comunitaria, consiste en asegurar el pleno respeto de la citada Convención del Derecho del mar y cortar por lo sano cualquier intento de jurisdicción reptante por parte de algunos importantes Estados costeros, como pueden ser Chile, Argentina, Canadá, Islandia, Perú o Nueva Zelanda.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS (CONDE DE SARO), PARA INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LA COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO (ICCAT), CELEBRADA EN MADRID EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1993, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000363.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la tramitación de las comparecencias. Las vamos a tramitar por separado, ya que tienen formulaciones y peticiones distintas por parte de los grupos que las han solicitado.

La primera de ellas es del Grupo Parlamentario Popular y se refiere a la comparecencia del Director General de Recursos Pesqueros —aunque va a contestar el Secretario General de Pesca por acuerdo de la Mesa—, para informar sobre los resultados de la Conferencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Madrid en el mes de noviembre de 1993.

El señor Loira tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): La Iccat —a mí me gusta más utilizar el nombre español, la Cicaa, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico— tiene precisamente su sede en nuestro país, y somos el gran país en el Atlántico productor de túnidos. En la última reunión, la decimotercera, que tuve oportunidad de clausurar, la Administración española se había planteado una serie de cuestiones, y debo decirles que la práctica totalidad de los planteamientos iniciales que teníamos para esta reunión han tenido resultados positivos. Hemos aprovechado este foro internacional, como muchos otros, para hacer efectivas algunas de las recomendaciones de esta Cámara y de la

otra. Me van a permitir que, antes de entrar en materia, me refiera a este tema. Hubo en su momento algunas dudas sobre si la Administración española había planteado toda la problemática de las redes de malla a la deriva o no. El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Albero, tuvo oportunidad de contestar alguna pregunta aclaratoria en este sentido, donde quedó muy claro que, efectivamente, la Administración española había planteado este tema e incluso logramos arrancar una resolución en este sentido.

¿Cuáles eran los objetivos de la delegación española? Los objetivos para esta importante reunión, y teniendo como teníamos en marcha, por un lado, toda una serie de problemas en el Cites; por otro lado, en cuanto a las redes de malla a la deriva, teníamos la fecha del 31 de diciembre pasado encima; la puesta en marcha de los documentos estadísticos para el atún rojo; todo lo de código de conducta a nivel de FAO, que en menos de un mes logramos aprobar en FAO y que no sólo el Consejo, sino la Conferencia de FAO aprobase este importante acuerdo, así como los problemas que se están dando en el atún rojo tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, se centraban en conseguir que la Comisión apoyara las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas 44.225, 45.297 y la 46.215, sobre la aplicación de una moratoria para la utilización de grandes redes de malla a la deriva en alta mar; lograr que la CICAA adoptara una resolución de apoyo a que los principios generales del código internacional de conducta para pesca responsable se llevaran a cabo por la vía rápida, que fuera la metodología utilizada en el acuerdo internacional para promover el cumplimiento de las medidas de ordenación y conservación para los buques pesqueros que pescan en alta mar. Obtener que las partes contratantes de la CICAA, que cumplen rigurosamente el envío de estadísticas de túnidos en el plazo y forma solicitados por la Comisión, puedan designar una institución —esto origina problemas administrativos a veces en ciertos países— reconocida para certificar el documento estadístico para el atún rojo, en lugar de ser certificado por un representante del Gobierno, como había sido aprobado en un primer momento, sin establecer diferencias entre Estados miembros responsables y Estados no miembros que no cumplen las medidas de conservación adoptadas en la CICAA y que además no proporcionan ningún tipo de datos; alcanzar que la Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), tenga en cuenta las conclusiones científicas de CICAA antes de proponer incluir en sus apéndices especies de túnidos reguladas por la Comisión. Saben ustedes que ha habido un intento de poner en la lista de especies en extinción el atún rojo. Controlar por la Comisión el esfuerzo efectivo que se está dirigiendo al rabil del océano Atlántico. Reducir la cuota de captura del atún rojo en el Atlántico oeste, la que captura Estados Unidos, Canadá y Japón, como saben SS. SS., ya que las conclusiones científicas y trabajos previos a la reunión ordinaria de la CICAA así lo recomendaba. Intentar que los grandes barcos pesqueros palangreros no pesquen en el Mediterráneo en la época de desove y reproducción, es decir, el establecimiento de una

veda cuyo período sería los meses de junio y julio. Estos fueron los grandes temas que España planteó en la reunión de la ICCAT.

Ha habido resultados en todos y cada uno de los grandes temas que hemos planteado. Ha habido una resolución de la Comisión sobre la pesca a gran escala con redes de malla a la deriva. En ella apoya todas las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre este tema y expresa su preocupación por el impacto negativo que la pesca a gran escala con redes de deriva pelágicas puede tener sobre los recursos marinos del océano Atlántico y del Mediterráneo y alienta a los países miembros de la CICAA y a la comunidad internacional a que tomen medidas para prevenir este tipo de pesca y para asegurar que la moratoria de la utilización de estas artes se implante en toda su amplitud.

Ha habido una resolución de la Comisión en apoyo de la elaboración de un código de conducta para una pesca responsable. Saben ustedes que es un tema que está liderando España a nivel de colectividad internacional. Estamos presidiendo en este momento el comité de pesquerías de FAO y éste es el gran tema de nuestro mandato allí.

La Comisión en esta resolución apoya que las partes contratantes de la CICAA adopten, a la mayor brevedad posible, el acuerdo alcanzado en el marco de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas de ordenación y conservación para los buques pesqueros que pescan en alta mar. Asimismo, recomendó que la Conferencia de la FAO reconociese el apoyo mostrado por el Consejo de esta organización para que los principios generales del código de conducta sean elaborados por el mismo sistema de vía rápida empleado en la elaboración de este acuerdo sobre la pesca en alta mar y que tan excelentes resultados ha dado. Yo mismo estuve en la Conferencia de FAO. Esto se ha planteado, y lo positivo es que el Consejo y luego la Conferencia de FAO, han aprobado este acuerdo tal como recomendaba y apoyaba la CICAA.

Hay una resolución de la Comisión relativa a la certificación por un funcionario gubernamental del documento estadístico para el atún rojo. En el primer apartado de esta resolución se reconoce que las partes contratantes que faciliten información estadística con regularidad, de acuerdo con los requisitos de la Comisión, podrán cumplir con la certificación por parte de una institución reconocida y acreditada para certificar documentos, como, por ejemplo, una cámara de comercio nacional. Esto era muy importante, pues el anterior planteamiento originaba toda una serie de problemas de índole administrativo en algunos países, con lo cual el objetivo, que es saber lo que se pesca y lo que se comercializa de atún rojo, no se podía realizar.

Ha habido una resolución de la Comisión sobre la cooperación con el CITES. Teniendo en cuenta que el comercio internacional de especies amenazadas y en peligro, incluyendo las especies marinas, entra en el ámbito de competencia de CITES, pero que en el artículo 15, párrafo 2.º, del Convenio se estipula que al recibir una propuesta de enmienda a los apéndices para especies marinas debe consultar con los organismos intergubernamentales que tienen alguna función con aquellas especies, la CICAA en

su resolución contempla que la CITES consulte con la CICAA antes de llegar a conclusiones para incluir cualquiera de las especies marinas de importancia en sus apéndices. Que CICAA remitirá informes a CITES sobre la condición de las poblaciones de atún rojo y de cualquier población marina que sea competencia de CICAA. Finalmente, se solicita que las medidas de ordenación de CICAA y la información que facilite sean plenamente tenidas en cuenta por CITES.

En la recomendación —señor Presidente— de CICAA para la ordenación de la pesca del atún rojo en el Atlántico oeste (la colectividad internacional está muy sensibilizada y nosotros como país pesquero responsable también lo estamos con la situación del atún rojo en este *stock* del Atlántico oeste), entre otras medidas se contempla la reducción de la cuota fijada para años anteriores para el atún rojo del Atlántico oeste, que había sido de unas 2.600 toneladas anuales, lo que suponía para dos años 5.320, y la cuota que se ha fijado para los años 1994 y 1995 es de 3.195 toneladas, que se divide en una cuota de 1.995 toneladas en 1994 y de 1.200 toneladas en 1995, a menos que el informe del comité científico en 1994 indicase que se aprecia recuperación de la especie.

Otra recomendación de ICCAT sobre medidas de regulación suplementarias para la ordenación del atún rojo del océano Atlántico oeste es prohibir a los barcos pesqueros, palangreros, pelágicos, cuya eslora sea superior a 24 metros, pescar atún rojo en el Mediterráneo en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio, que son precisamente las épocas más importantes de desove. Esta es una reivindicación histórica de nuestros pescadores del Mediterráneo, a los que afecta principalmente. El trabajo fue muy duro, sobre todo en relación con la resolución de las artes de enmalle a la deriva y con el tema de los palangreros, que son las dos grandes cuestiones de sensibilidad especial para la Administración pesquera española, para el Gobierno español, para nuestro sector que es el que, un día sí y el otro también, nos está mentalizando en este sentido, y también para nuestros científicos. **(El señor Vicepresidente, Hernández-Sito García-Blanco, ocupa la Presidencia.**

Como saben ustedes, con un seguimiento muy pormenorizado de todas estas pesquerías ha llevado a que durante muchos años hayamos presidido los comités científicos en el seno de la CICAA y hoy podemos decir que los mejores especialistas a nivel mundial en lo que a gestión de estas pesquerías y a dinámica de poblaciones de los grandes migradores se refiere, los tenemos, sin duda alguna, en el Instituto Español de Oceanografía y alguno también en ASTI-SIO.

Venimos realizando un trabajo estrecho de colaboración y abierto entre toda la colectividad científica española para defender lo que sin duda alguna —además, lo quiero decir claro— es nuestra gran captura en aguas internacionales libres y nuestra gran pesquería de túnidos, algunos años más de 250.000 toneladas de captura de grandes migradores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Secretario General de Pesca, por el informe que nos ha facilitado sobre la reunión del ICAAT celebrada aquí en Madrid en su decimotercera reunión, como usted bien decía.

Hay una cosa que está clara. Es cierto que se ha mejorado considerablemente la situación pesquera, por lo menos en los grandes peces migratorios. Usted se ha estado refiriendo sólo al atún rojo, pero también hay otra especie que es importante para la economía pesquera, como puede ser el pez espada.

En esa reunión, como usted bien dice, se han analizado diversos temas y en algunos se ha logrado aspectos tremendamente positivos, en tanto que otros han quedado simplemente encima de la mesa y no se han tomado demasiadas medidas.

En las cuatro importantes medidas que están recomendadas, de reducir el esfuerzo pesquero: de tener tallas mínimas, de congelar la capacidad de pesca y de prohibir totalmente el uso de la red de enmalle, volanta o a la deriva en algunos aspectos, como digo, se ha mejorado y en otros, simplemente se han hecho meras recomendaciones.

Hay temas que son tremendamente importantes y sobre los que de momento tampoco se han buscado soluciones o son difíciles de hallar. Es, por ejemplo, el tema de los grandes buques con bandera de conveniencia o de terceros países que no les afecta los acuerdos del ICAAT o que no están supeditados a ninguna normativa; banderas fundamentalmente de países como pueden ser Polonia o Panamá. Son países que no están supeditados a ninguna normativa, repito, y que lógicamente tienen grandes capturas y que pueden no estar sujetos a esa congelación del esfuerzo pesquero o a esa limitación de las tallas mínimas, sobre lo que usted bien sabe, también en esa reunión, ha habido un gran debate, como es la limitación de las tallas mínimas y la estadística que se presentó allí precisamente no favorecía mucho a España. Los desembarques efectuados por España parece que superaban ciertamente un tanto por ciento por encima de los 125 centímetros de talla mínima. Esos son los datos que manejamos nosotros. Usted, lógicamente, tendrá otros datos que podemos comparar.

Decíamos que ése ha sido un gran debate que no ha llevado a demasiadas conclusiones. Nuestro planteamiento e insistencia es que, agradeciendo y felicitando, en este caso —alguna vez tenía que ser, también es cierto—, a las autoridades españolas por el esfuerzo que están haciendo en el sector pesquero —que antes no habían hecho—, se ha mejorado notoriamente en estas especies del atún rojo y del pez espada, pero hay ahí una asignatura pendiente que queda encima de la mesa y es un toro difícil de lidiar, como son las redes de enmalla, especialmente utilizadas por los franceses y los italianos, y el tema de los buques de conveniencia, que son de terceros países no sujetos a ninguna reglamentación.

Nosotros hacemos hincapié en ello y seguiremos presionando ante usted y ante las autoridades españolas para que logren resultados positivos como lo han conseguido en otros aspectos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Muchas gracias, señor Mantilla.

Yo quiero agradecer, en nombre de la Administración pesquera española, de todo ese equipo de gente muy entusiasta que sin reparar en tiempo, como conoce muy bien S. S., ni en horarios ni en viajes internacionales, ni en reuniones ni en trabajos muy duros embarcados en alta mar, en lonjas midiendo y tomando datos e información, quiero agradecer las palabras de S. S. con las que felicita a la Administración pesquera española por el esfuerzo que estamos realizando en ese trabajo duro y constante de defensa de los intereses pesqueros nacionales. En nombre de todos ellos le digo, señor Mantilla, muchas gracias por esta felicitación que aquí ha expresado.

Ahora entro en una serie de cuestiones. Efectivamente, no todo se consigue en un momento dado. Todos los temas necesitan su maduración. Usted ha planteado algunas cuestiones, como el tema de la red de enmalla a la deriva. Ya le he dicho muchas veces, y puedo parecer hasta un poco pesado, que nosotros, nuestro país, el Gobierno español ha sido el gran abanderado de la lucha en la colectividad internacional contra las grandes redes de enmalla a la deriva: Naciones Unidas, FAO, ICAAT, Indico-Pacífico, Comisión Ballenera Internacional, Unión Europea. En todos los foros donde hemos podido llevarlo a nivel ejecutivo, en los que son ejecutivos y a nivel de mentalización, de resolución y de apoyo en todos los grandes foros, hemos llevado esta gran inquietud, que es la de nuestros pescadores, de nuestros ciudadanos y, lógicamente, de nuestros políticos y de todas las Administraciones dentro del conjunto del Estado.

Lo que sí quiero decirle es que, en relación con los grandes buques de bandera de conveniencia —no Polonia, que no es bandera de conveniencia; sí Panamá, como bien ha dicho S. S.; habrá sido un «lapsus», seguramente— y muchos otros países, cuando a nuestro Gobierno se le plantea el dar el gran salto y luchar por la Presidencia de la FAO en materia de pesca, lo que estábamos intentando es tratar de complementar otra serie de actuaciones que veníamos llevando a cabo en estos foros. En palabras de un responsable de FAO justo un poco antes de aprobarse, en el mes de septiembre, con motivo de la reunión que hubo para los temas comerciales, el Director de Recursos Pesqueros, señor Conde, y yo mismo tuvimos una sesión de trabajo de un día entero con todo el «staff» de pesca de FAO, y nos decían: Nosotros estamos acostumbrados a ir en camello y ustedes han llegado aquí con eso de la vía rápida que ustedes tratan de imponer y quieren imponer a la colectividad pesquera internacional casi la velocidad del jet. Ellos tenían sus dudas de que consiguiésemos, tal

como era nuestra intención, que en el Consejo y en la Conferencia a celebrar en noviembre, precisamente un acuerdo a nivel mundial para tratar de poner coto a eso que S. S. ha planteado y que es uno de nuestros grandes problemas. Es muy duro imponer normas rígidas a nuestras flotas cuando esos buques que campan a su libre albedrío por ahí no respetan norma alguna. En ese sentido, en ICAAT pedíamos el apoyo de todos los países de ICAAT y con esa tarjeta de visita como con otras muchas de otros organismos multilaterales fuimos a la FAO, con todo ese apoyo, que fue lo que permitió que sacásemos para adelante ese gran acuerdo sobre la pesca en alta mar. Ahora entraremos en el proceso de ratificación. Esperemos que el proceso sea bastante más rápido de lo que ha sido el punto del que hemos hablado anteriormente del Convenio sobre el Derecho del Mar. De lo que se trata es de responsabilizar a los países de bandera de las actuaciones de esos buques para que no pueda haber ningún buque pesquero, ni en aguas interiores ni en aguas exteriores, sin la correspondiente licencia de pesca, para que todo aquel que dedique su actividad a la extracción de productos pesqueros esté debidamente documentado para exigir a esos países refugio responsabilidades.

El código es algo vivo; nosotros no hemos querido un cuerpo genérico para el código, puesto que podría tardar muchos años en conseguirse, casi toda una vida; por eso hemos optado por ir parte por parte. Un aspecto muy importante para nosotros era precisamente poner en marcha mecanismos del Derecho Internacional para acotar esta situación, máxime ante la situación que estamos viviendo en muchos caladeros donde algunos países pesqueros muy importantes pensaban en derivar flotas de países firmantes de acuerdos multilaterales a países de bandera de conveniencia.

En relación con la gran batalla del pez espada —uno precisamente la libró hace cuatro años, cuando se quería imponer para el pez espada unas restricciones muy duras—, fue la Administración española la que propuso el tamaño mínimo fijándolo en 25 kilos, en contra de la opinión de algunos países pesqueros muy importantes que realizan no tanto una actividad dirigida a los aspectos comerciales, sino más bien a la pesca deportiva, y no hace falta nombrarlos, puesto que todos sabemos a qué países del otro lado del Atlántico nos estamos refiriendo.

Cuando no se investiga, cuando no se tiene conocimiento, cuando no se hace un seguimiento de los temas, lógicamente puede parecer que se está en un mundo feliz. Yo puedo remitir a la Cámara información en relación con estos importantísimos trabajos que el equipo de Pepecor, el de Mejuto —equipos que sé que S. S. conoce—, o el Centro Oceanográfico Costero de Vigo, están realizando; sin embargo, para comprobar ese seguimiento que hacemos del pez espada basta con darse una vuelta por el Berbés y allí, con unos personajes anónimos, poder medir con los calibradores y pesar en las básculas y así ver que no son ni 1.000 ni 2.000, sino que son más de 100.000 las verificaciones que se hacen; es un trabajo muy cerrado y muy estrecho el que se efectúa con esta flota. ¿Por qué? Porque tenemos mucho interés, somos el gran pescador de esta especie y tenemos mucho interés en que la actividad de esa

flota —en este caso una flota muy moderna como la de Vigo o La Guardia básicamente, con barcos muy modernos— se mantenga en el tiempo.

Cuando me refería antes a Chile decía que conocía muy bien este tema, puesto que he animado siempre a los empresarios a diversificar la actividad, a iniciar y a explorar nuevos caladeros. Actualmente, cinco barcos del área de Vigo y La Guardia están realizando, como sabe S. S., una importantísima campaña de pesca experimental en las aguas del océano Índico. Tratando de rebajar la posible carga de buques que se puedan dar en algunas áreas del Atlántico, diversificando su actuación en el Pacífico, donde ya hay un número de buques, ahora han pasado al Índico en campaña experimental primada por la Administración, y lo que esperamos y deseamos es que podamos encontrar una nueva pesquería suficientemente interesante y rentable para nuestros empresarios pesqueros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Para aligerar un poco la comparecencia, si le parece, señor Secretario General, puede contestar en bloque las dos intervenciones que van a tener lugar a continuación del representante del Grupo Vasco y del representante del Grupo Socialista.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Lo que ustedes deseen; estoy abierto absolutamente a cualquier tipo de planteamientos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Vasco.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Brevemente, para fijar la posición del Grupo Vasco respecto al debate relativo a los resultados de la Conferencia de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

Señor Presidente, en 1969, a la luz de las dudas que ya existían sobre la disminución de los recursos de túnidos en el Atlántico, se creó el organismo internacional denominado Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). El principal objetivo de esta organización intergubernamental es dar a los países miembro la posibilidad de cooperar en el mantenimiento de las poblaciones de túnidos y especies afines en el Atlántico a niveles que permitan capturas que impliquen alguna rentabilidad de las diversas flotas que faenan en esas aguas.

Es importante resaltar las subcomisiones en las que se divide este organismo intergubernamental, tanto las específicas como las técnicas, que analizan y estudian el estado de los recursos del atún rojo y del atún blanco en el Atlántico Norte y en el Atlántico Sur, y de especies afines, como pueden ser el pez espada o el listado. En la última reunión celebrada en 1993 se adoptaron cuatro resoluciones y recomendaciones, entre las que destacaríamos la relativa a la eliminación del uso de las redes de malla a la deriva. Nos parece importante la resolución aprobada en el seno de la

última reunión del ICCAT, que además mantiene un grado de coherencia y armonía con las recomendaciones 44, 45 y 46 de la Organización de las Naciones Unidas.

Señor Secretario General de Pesca, desde el Grupo Parlamentario Vasco queremos reiterarle nuestra preocupación por el impacto negativo que la pesca a gran escala con redes de deriva está originado —ayer tuvimos ocasión de debatir en el Pleno de la Cámara la normalización y la fijación de instrumentos y mecanismos de control en relación con la comercialización de túnidos capturados con redes de malla a la deriva—; por ello estimamos muy positiva la recomendación que nace de ese organismo internacional porque, en definitiva, va a proteger los recursos marinos tanto del océano Atlántico como del mar Mediterráneo. La intención del Grupo Vasco es seguir de cerca el efecto que sobre los recursos marinos origina el uso de este tipo de artes.

Queremos también hacer hincapié en que la clave de la defensa de los recursos marinos —como debatimos también ayer— está en la realización de un control y un seguimiento estricto de las autoridades pesqueras de los diferentes Estados que forman parte del organismo intergubernamental del ICCAT, puesto que el control fundamental o bien se realiza en alta mar o bien a la hora del desembarco de las especies pesqueras, ya que una vez iniciada la comercialización en destino es muy difícil hacerlo, puesto que es prácticamente imposible demostrar y justificar, por parte de una Administración que tiene competencia en materia pesquera, que se infringe una normativa y que una determinada especie de túnido se ha pescado o no con una red de volanta legal o ilegal, porque no hay pruebas suficientes, y las presunciones no estarían investidas de la suficiente carga probatoria como para poder sancionar al comercializador de la especie en cuestión.

Queríamos destacar, por último, que nos parece interesante y positivo que, dentro del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas del ICCAT, en el seno de la delegación española se refleje la existencia de administraciones pesqueras diferentes de la Administración central del Estado, lo que políticamente refleja la existencia de un Estado con una distribución territorial del poder político. Nos parece interesante y positivo que se haya llegado a hacer por esa vía, puesto que el Estado no es únicamente el Ministerio de Agricultura y Pesca ni la Secretaría General de Pesca; el Estado español son las diferentes administraciones pesqueras que tienen competencia, de conformidad con el reparto de distribución territorial realizado en los estatutos de autonomía y la Constitución. Por ello entendemos que va calando una cultura de participación de las diferentes administraciones con competencia en la materia a la hora de formar la voluntad española, tanto en la Unión Europea como en diferentes organismos en los que participa España. Por tanto, resaltaríamos el avance que se ha producido en este aspecto. Quizás tengamos discrepancias, que a lo largo de otros debates podríamos manifestar, sobre cómo no se ha avanzado suficientemente en otras áreas, pero queremos resaltar y felicitarnos por la política que en este momento en esta materia y aspecto se sigue.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Por el Partido Socialista, tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MENDEZ MARTINEZ**: Quiero agradecer la comparecencia del Secretario General de Pesca Marítima e indicar que nos sumamos a la apreciación hecha por los distintos Grupos respecto de la actuación de España como potencia pesquera en el seno de ICCAT.

De los contenidos de la comparecencia, que se resumen ICCAT, querríamos resaltar tres aspectos. El primero, un esfuerzo por conseguir armonizar dos conceptos, la capacidad extractiva, por tanto productiva, de los distintos países que intervienen en estas pesquerías, con el concepto de la conservación de las especies. Nos parece fundamental que en esta actitud España sea un país abanderado. Hay una enorme sensibilidad en toda nuestra población, pero también en el sector pesquero, y creemos que esa sensibilidad puede trasladarse al resto de los países que comparan con nosotros intereses en materia de la explotación y conservación de esas especies. Por tanto, creemos que en ese objetivo de ordenación pesquera internacional, España tiene que ser adalid y abanderado.

Creemos que esto está bien enfocado en la medida en que, a través del ICCAT, se está consiguiendo un aval científico al conjunto de elementos probatorios que se utilizan para demostrar el estado de las pesquerías y, a su vez, en la medida en que ha sido posible llevar esto al seno de la FAO, donde el papel de España está siendo también relevante. Por tanto, estamos consiguiendo que los criterios de ordenación, a través de esa compatibilidad extractiva y conservadora de los recursos, forme parte de la política, tal y como los demás países están contemplando, de la actitud de España.

En segundo lugar, quiero destacar la voluntad de obtener un código de conducta que se citaba bajo el concepto de pesca responsable. Nos parece vinculado a lo anterior, pero es, en todo caso, un elemento importante de futuro. Creo que en otra comparecencia anterior del Secretario General se destacó que deben de estar enmarcadas las soluciones a problemas puntuales —y se han citado aquí hoy mismo—, como puedan ser la presencia cada vez más importante de buques de bandera de conveniencia, el tema, no bien resuelto todavía en el ámbito internacional, del tratamiento de las artes de enmalle a la deriva e incluso —y me alegra la cita porque era un aspecto que resultaba desconocido para mí— el respeto al período de desove en el Mediterráneo a partir de estos momentos.

Finalmente querría pedirle, junto con estos dos aspectos que he citado, si fuera posible, la remisión de un informe de conclusiones ICCAT a los distintos Grupos de esta Comisión. Creo que contiene elementos importantes y sería bueno que los percibiéramos en su totalidad, en la medida en que en los últimos meses han llegado al propio plenario de esta Cámara sucesivamente estas cuestiones y quizá, a veces, con falta de claridad en los términos de los mismos o, al menos, respecto de cuál es la posición de España en el contexto internacional, porque es evidente que, referido al contexto nacional, España es un país que tiene bien claro el

tratamiento de este tipo de artes, pero conviene que se sepa cuál es nuestra posición con carácter general en el ámbito internacional. Por tanto, insisto en pedir ese informe de conclusiones ICCAT para la Comisión.

Evidentemente, quiero felicitar y agradecer que se haya producido una felicitación a la Administración pesquera por el tratamiento que ésta ha dado a nuestros trabajos en el ICCAT.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Quiero agradecer las intervenciones de los distintos Grupos políticos. Nos comprometemos a remitir inmediatamente a esta Cámara un informe en relación con todos estos temas planteados en el área del ICCAT.

Es muy importante el trabajo que venimos realizando con las distintas administraciones y también con nuestros sectores. Que nuestros profesionales de la mar, que nuestros patronos, que nuestros armadores permitan que vayan con ellos a bordo de sus buques y sean de hecho fidedignos constatantes de cómo se pesca, de qué se pesca, si hay descartes a la mar, de la valoración de esos descartes, tener un conocimiento lo más profundo posible de todo lo que acontece en ese medio, es importantísimo a la hora de poner en marcha políticas y a la hora de tratar de defender ese medio que, de otro modo, puede ser frágil.

Algunos temas, aunque no es el caso de ICCAT, como el gran banco de Terranova, donde se ha dado esa quiebra tan grande, no sólo se ha debido a la actividad de los pescadores canadienses, españoles, portugueses, alemanes, daneses, coreanos, rusos, cubanos, no sólo ha sido eso. Hay una serie de factores medioambientales, elementos en relación con cuestiones ecológicas, que o se está muy encima y se hace un seguimiento exhaustivo de lo que son esas realidades y de lo que ahí acontece o si no es muy difícil prever algunas cuestiones. En ese sentido, nuestra Administración lo ha tenido muy claro.

El próximo día 15 tendré oportunidad de hablar en el Senado del Instituto Español de Oceanografía, pues hay una comparecencia solicitada en este sentido.

Nosotros lo hemos tenido muy claro y hemos comenzado al revés. Primero, en la Unión Europea, que no tenía una política de investigación pesquera, oceanográfica, marítima y acuícola en relación con todos estos temas. Durante nuestra Presidencia hemos luchado y hemos tenido una gran reunión en Fuengirola. Resultado de aquella reunión es que en este momento empieza a haber una política de investigación a nivel de Comunidad. Nació aquellos días en Fuengirola a iniciativa nuestra, cuando reunimos a los responsables de la Comunidad y de muchos centros de la Unión Europea.

Aquí en España, donde tenemos una colectividad científica riquísima, como yo digo, unos militantes, una gente que vive y que se embebe de todos estos problemas a nivel profesional, desde el punto de vista de profesionales científicos, teníamos sin hacer esta función. No sabíamos ni

quiénes éramos ni qué estábamos haciendo. Hace dos años tuvimos una gran reunión en Alicante y ahora la tendremos en Santiago de Compostela. La Universidad de Santiago está preparando estas grandes jornadas, junto con el Instituto, para el próximo mes de junio, consecuencia de ese libro blanco y de ese importantísimo catálogo que hemos hecho todos los que estamos trabajando en ese sentido. Tendremos la segunda reunión para poner en común todo eso, como estamos haciendo ya; esta semana firmaba dos convenios con dos universidades. Lo que venimos haciendo en relación con las pesquerías de túnidos, de anchoas, está dentro de esa política consciente y de esa política de ahorro de esfuerzos y de energías y de puesta en común. Tres ven mucho más que dos o que uno. En ese sentido, siempre sumaremos todos los esfuerzos que podamos.

Agradezco el ambiente general que hay en todos los Grupos en relación con todos estos temas.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE PESCA MARITIMA (LOIRA RUA) PARA QUE INFORME SOBRE EL ACTUAL RÉGIMEN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMUNITARIA Y LA SITUACION DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000365.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): La segunda comparecencia, a petición del Grupo Popular, se refiere a informes sobre el actual régimen de la política pesquera y comunitaria y la situación actual del sector pesquero español.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Me van a perdonar porque creo que aquí voy a ser un poco más amplio. Creo que vamos bastante bien de tiempo, ¿verdad, señor Presidente?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Con el señor Secretario General, nunca se sabe cuándo se termina el tiempo (**Risas.**), pero estamos acostumbrados y lo aceptamos gustosamente.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Muchísimas gracias por su generosidad.

Creo que es un tema muy importante y voy a dar una idea de algo que no es muy conocido, que en este país ha habido y hay una política pesquera muy clara y nuestros objetivos, inmediatamente después de formar parte de la Comunidad Económica Europea, los hemos ido objetivando de una manera muy clara y poco a poco, en plan «bota malaya», hemos ido introduciendo los diversos temas en la política común pesquera. Hay algunos aspectos —como luego diré— donde tenemos todavía cosas que hacer, sobre todo en los aspectos comerciales, que en lo

que yo creo que tenemos más por hacer, pero en lo que a infraestructuras y a recursos se refiere, más allá de la situación de la flota de los trescientos y del régimen transitorio para esta flota (a lo que, como saben SS. SS., estamos dedicando mucho tiempo todos, ustedes, nosotros, el Parlamento europeo, todos los interlocutores sociales en todos los foros comunitarios y nacionales) y más allá de algunas cuestiones importantes que están llevando también su trabajo paralelo, en los grandes temas de filosofía ha habido un cambio muy importante. El centro de gravedad se ha ido desplazando de donde estaba, de aquella Comunidad a diez, a esta Comunidad a doce en este momento.

La nueva política comunitaria de pesca que tenemos actualmente en vigor, como decía, es el resultado de un amplio debate que está teniendo lugar en los últimos tiempos, y sobre todo durante 1992, entre los Estados miembros, a raíz del llamado Informe 91, que elaboró la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Dicho debate había sido propiciado, en gran medida, desde la incorporación de España a la Comunidad Europea, lo cual implicó la necesidad de un nuevo enfoque común al sector pesquero comunitario, cuya dimensión había cambiado sustancialmente con la adhesión de un país que aportaba una de las mayores flotas pesqueras del mundo y una amplia experiencia en la ordenación pesquera y en la negociación internacional. Con dicho informe se cumplía el mandato que el artículo 8 del Reglamento 170/83 daba a la Comisión para que presentara, antes del 31 de diciembre de 1991, un informe relativo a la situación de la pesca en la Comunidad, el desarrollo económico y social de las regiones litorales y el estado de los «stocks» y su evolución previsible. El informe se componía de dos partes: la pesca en la Comunidad durante el período 1983-90 y las orientaciones de la política pesquera común para el período 1993-2002. El balance de los diez primeros años de política común pesquera resultó preocupante. En efecto, en primer lugar, se constató que la mayor parte de los «stocks» de mersales de interés comercial están en peligro, debido en buena parte a la sobrepesca, especialmente de juveniles. Esta situación se agravaba, desde el punto de vista estructural, al identificarse la existencia de un desequilibrio claro entre el nivel de los recursos pesqueros y la capacidad extractiva de las flotas comunitarias. En segundo lugar, el informe 91 ponía de manifiesto la existencia de una crisis sectorial latente, motivada por un exceso de inversión en una actividad que tradicionalmente —me estoy refiriendo a nivel comunitario; lógicamente, hay flotas y flotas, pero, desde un punto de vista global, esto sí es constatable— se ha caracterizado por el bajo rendimiento del capital invertido. La combinación de ambos factores, exceso de inversión, capacidad y el mal estado de los recursos, agravó la situación provocando una espiral de decreciente productividad que conduciría, de no tomarse medidas inmediatas, tanto estructurales como coyunturales, a una obligada reducción de la actividad pesquera, con graves consecuencias sociales y económicas. En tercer lugar, el informe 91 subraya la ineficacia del sistema de gestión de recursos. Hay que recordar que del 83 al 92 el principal instrumento de gestión pesquera a nivel comunitario ha sido el estable-

cimiento de los totales admisibles de capturas, lo que todos conocemos ya familiarmente por los TACs y su reparto en cuotas entre los Estados miembros. Si bien el sistema de TACs y cuotas se prestaba a un reparto fácil de las posibilidades de pesca entre los Estados miembros, las insuficiencias del sistema de TACs son evidentes al entrar en juego dos factores de fundamental importancia: la falta de conocimientos precisos sobre determinados «stocks», resultado de la insuficiente investigación y/o de la carencia de datos fehacientes respecto a capturas, a zonas de pesca, a cumplimiento de medidas técnicas, en fin, a toda una serie de cuestiones; y la incorporación en las decisiones del Consejo, donde se adoptan las decisiones, de las eventuales consecuencias socioeconómicas resultantes de una reducción de la actividad pesquera. Ambos elementos han dificultado tradicionalmente la adopción de una política de conservación de los recursos, basada sobre estrategias radicales de recuperación de «stocks».

Siguiendo el Informe 91, la política pesquera común aplicada durante el período 1983-90 no ha conseguido evitar la situación actual por varias causas. En primer lugar —y ya me he referido a ello—, por la ineficacia del sistema de gestión de acceso a los recursos, basado únicamente en el establecimiento de TACs y su reparto en forma de cuotas, que no ha tenido en cuenta, además, las limitaciones de las pesquerías multispecíficas. En segundo lugar, la complejidad y, sobre todo, la importancia de mecanismos de vigilancia y de control, que conducen a un modelo de gestión de los recursos basado únicamente en la limitación de las capturas. En tercer lugar, la negativa a presentar la política pesquera común como el resultado de decisiones económicas y privilegiar el enfoque biológico. En cuarto lugar, la poca vertebración entre los diferentes capítulos de la política pesquera común, en particular de la organización común de mercados y la política estructural. En quinto lugar, el hecho de no tener en cuenta los factores sociales, al no existir una verdadera política social dotada de instrumentos para organizar la necesaria reestructuración ante situaciones de posibles pérdidas de empleo y reorientación, al mismo tiempo que se garantiza el futuro de esta actividad, los aspectos formativos y de posible reciclaje de algunos profesionales.

Las observaciones anteriores abogaban, en consecuencia, a favor de una serie de cuestiones: de un planteamiento pluridisciplinario, mediante el establecimiento de una política común pesquera, global y coherente; una reducción sustancial de las capacidades de pesca existente y del esfuerzo pesquero actual; la elaboración de una política flexible y más realista, que tenga en cuenta, en particular, la importancia socioeconómica de las comunidades de pescadores y el grado de dependencia de las regiones afectadas; la necesidad de una regulación nacional del acceso a los recursos; una mayor participación de los agentes económicos interesados favoreciendo un nuevo reparto de responsabilidades y, cómo no, la cohesión económica y social. En este sentido, la segunda parte del informe recogía las orientaciones para la política pesquera común para el período 1993-2002.

Los nuevos instrumentos de gestión recomendados fueron la regulación del acceso a los recursos, a través de la limitación del esfuerzo pesquero, por zonas y pesquerías, como complemento al régimen de TACs y cuotas que, a su vez, requería flexibilizarse incorporando planteamientos multiespecíficos y plurianuales; planteamientos que, como SS. SS., ha venido defendiendo España hasta la saciedad desde su incorporación a la Unión Europea. En el terreno del control, resultaba necesario introducir un régimen comunitario de licencias, perfeccionar el registro de buques pesqueros y establecer un control global que integrase las normas de conservación, las medidas técnicas, las medidas estructurales, la recogida y transparencia de las estadísticas de capturas y desembarques, el transporte y la aplicación de las normas de la organización común de mercados. Respecto a la investigación, debería potenciarse la misma dotándose de medios presupuestarios suficientes, así como la cooperación y concertación entre las diferentes instituciones científicas comunitarias. El desequilibrio existente entre los recursos disponibles y la capacidad pesquera exigía para su solución integrar las medidas estructurales previstas en los planes de orientación plurianuales, con la política de gestión y conservación de los recursos, limitación de esfuerzo, TACs plurianuales, medidas técnicas, incentivos positivos a nuestros profesionales y la eventual integración de la política común de pesca en los fondos estructurales; instrumentos financieros que debían responder a la importancia de la reestructuración sectorial prevista de la flota comunitaria y de las características socio-económicas de las regiones dependientes de la pesca.

Fruto de la aprobación del anterior informe ha sido la publicación de los nuevos reglamentos comunitarios que conforman y desarrollan la nueva política común pesquera.

Estos reglamentos son: el Reglamento 3760/92, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura; es decir, el reglamento base. Aquellas bases casi inamovibles del 170 del año 1983 sufren una gran transformación con este nuevo reglamento base 3760. El Reglamento 3759/92, por el que se establece la nueva organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura. El Reglamento 2847/93, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común. Y el Reglamento 3699/93, por el que se definen las condiciones de las intervenciones comunitarias, con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización de sus productos.

El primero de los reglamentos mencionados, es decir, el 3760/92 establece el nuevo régimen de la política común de la pesca para los próximos años. En sus considerandos se reflejan las condiciones que han motivado su adopción, y que son sustancialmente las conclusiones del informe 91 a que antes he hecho referencia, matizadas y enriquecidas por el intenso proceso de discusión que tuvo lugar entre la Comisión y los Estados miembros.

Las principales claves del nuevo reglamento son: la ampliación del ámbito de aplicación, la política común de

pesca abarcará el conjunto de las actividades relacionadas con los recursos acuáticos vivos y la acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, siempre que se realicen en el territorio de los Estados miembros, en aguas comunitarias o por buques pesqueros comunitarios, sin perjuicio de los regímenes específicos aplicables en virtud de acuerdos de pesca con países terceros o en el marco de organizaciones internacionales. La fijación de un objetivo principal, como es el de asegurar un mejor equilibrio entre los recursos y el esfuerzo pesquero. Y, en este sentido, prevé la reglamentación del acceso, de la gestión y de la supervisión de las actividades de explotación, así como los medios y los procedimientos necesarios para una puesta en práctica eficaz. La introducción de instrumentos nuevos de gestión para completar el régimen de TACs y cuotas y entre los que pueden destacarse la limitación del esfuerzo como complemento o sustituto de la limitación de las capturas; la incorporación de la gestión plurianual y multiespecífica; la introducción, antes del 1 de enero de 1995, de un régimen comunitario de licencias de pesca expedidas y gestionadas por los Estados miembros; la adopción de un nuevo sistema de control comunitario, enfocado de forma global e integrada, es decir, común a recursos, estructuras y mercados, evitando así la dispersión a que antes he hecho referencia; el reforzamiento del papel del comité científico y técnico, incorporando los aspectos económicos y sociales, creando un comité de gestión del sector de la pesca para agilizar y hacer más operativo este nuevo régimen pesquero, especialmente en lo que a selección y a mecanismos de recogida de estadísticas se refiere; la incorporación decidida del concepto de pesca responsable, haciéndose eco de lo que es cada vez más una de las claves de la gestión pesquera, a nivel internacional, y buscando, a través del mismo, conjugar las necesidades del propio sector al que corresponsabiliza con una política de conservación, que garantice la sostenibilidad y rentabilidad de la propia actividad, junto con una protección del ecosistema marino, buscando con todo ello un equilibrio razonable entre las necesidades de los productores y de los consumidores; la definición de forma más rigurosa de los principales elementos de la actividad pesquera. Por ejemplo, buque pesquero, índice de explotación, esfuerzo pesquero. La ampliación y ordenación de los distintos instrumentos de gestión de los recursos, introduciendo novedades como limitación de tiempo de pesca o número de barcos e incorporando la posibilidad de contemplar incentivos que fomenten una pesca más selectiva.

Algunas de SS. SS. muestran extrañeza. Efectivamente, muchas de estas medidas ya las habían adoptado nuestras flotas, pero en muchos otros países no tenían este tipo de normativas tan importantes para una gestión racional de los recursos todavía en marcha. Y era importante que a nivel comunitario llegásemos a este amplio consenso.

La ampliación hasta el año 2002 del régimen de la franja costera de las doce millas y el Shetland box o la Irish box. La integración del mecanismo de los programas de orientación plurianuales en la nueva política común pesquera, resaltando la importancia de las posibles conse-

cuencias económicas y sociales y las características específicas de las regiones pesqueras.

Si se hace un balance riguroso de este reglamento, en el que cristaliza la nueva política común pesquera, que regulará la actividad de este sector durante los diez próximos años, para España este resultado es netamente positivo. En efecto, configura un nuevo régimen que resulta más operativo, flexible y, si cabe, sofisticado, condiciones todas ellas imprescindibles para superar las deficiencias recogidas en el informe 91 y responder a los retos con los que se enfrentará la actividad pesquera comunitaria en los próximos diez años. Por ello, España, desde el primer momento, apoyó el proceso y participó plenamente en la configuración del nuevo reglamento. Más aún: sus intervenciones fueron decisivas a la hora de introducir, bien en el articulado, bien en declaraciones adjuntas y conjuntas al Consejo y conjuntas del Consejo y la Comisión, precisiones fundamentales para garantizar dicha operatividad y flexibilidad.

El otro reglamento, y que nace como consecuencia de este importantísimo reglamento-base, es el Reglamento 2847/93. Estableció un régimen comunitario de control a la pesca y a las actividades asociadas, extendiéndose a recursos, a estructuras y mercados y abarcando las actividades de todos los buques en aguas comunitarias y las actividades de los buques comunitarios en las aguas de terceros países o en alta mar en aguas internacionales.

En este sentido se crea un control de capturas a través de una serie de documentos de diversa índole, de áreas de abordaje, declaración de desembarques, nota de venta en lonjas, documento del transportista; en fin, toda una serie de documentos, los cuales serán oportunamente contrastados. El cruce de información a nivel nacional y el cruce de información a nivel comunitario, para buscar las posibles fugas que pueda haber en las distintas informaciones.

El objetivo es conseguir un mayor seguimiento de lo que se captura en aguas comunitarias y también de la actividad de la pesca, de las flotas de la Unión Europea allá donde las realice. La aplicación y verificación del control se realizará a través de visitas de inspectores comunitarios a los puertos, pudiéndose realizar dichas visitas sin previo aviso. Como complemento de lo anterior, se establece un procedimiento para dictar normas sobre deducciones de cuotas a los Estados miembros que hayan incurrido un año en sobrepesca; es decir, disminución de las cuotas del año posterior.

El Reglamento 3699 es el gran marco de la política estructural pesquera. Este importante reglamento comporta la financiación que, a través del IFOP, ese instrumento nacido a partir de la cumbre de Edimburgo, va a destinarse en el campo de las estructuras pesqueras durante el período 1994-99. El Consejo de Edimburgo estableció la necesidad de que la pesca estuviese acogida, en cuanto a su financiación, en el conjunto de los fondos estructurales, aquella soledad española del año 1986 haciendo una solicitud en este sentido. Tuvieron que pasar seis años para que la cumbre de Edimburgo diese ese mandato, a nivel de Jefes de Gobierno, a la Comisión y a los distintos Estados

miembros para incluir la pesca dentro de la política de los fondos estructurales.

La Comisión interpretó el mandato del Consejo Europeo de Edimburgo y lo instrumentó en tres vertientes fundamentales: creando un instrumento financiero específico para la reorientación de la pesca, el IFOP. La finalidad de este acto fundamental fue la indentificación financiera y precisa de los fondos comunitarios que iban a ser aplicados en beneficio de la política de estructuras pesqueras, tanto en las regiones menos desarrolladas, las regiones objetivo 1, como en el resto de las regiones, creando un nuevo instrumento jurídico que sustituya a los reglamentos tradicionales que se venían aplicando a la política de estructuras pesqueras, los Reglamentos 4028/1986 y 4042/1989. De hecho, este nuevo instrumento jurídico ha supuesto la revisión global de la política común para las estructuras pesqueras, arbitrando una actuación de los fondos estructurales, los del FEDER (Fondo Social Europeo) y Feoga-Orientación, como contrapeso socioeconómico de los posibles efectos negativos de la reestructuración de flotas de pesca europeas en determinadas zonas altamente dependientes de la pesca.

La integración de la política de estructuras pesqueras en el contexto de los fondos estructurales europeos supone dotar a la pesca de un elemento central de planificación del que no disponíamos hasta este momento.

Podemos afirmar que la planificación a realizar para el período 1994-1999 es el elemento básico que va a conducir toda la acción estructural de la pesca. Por tratarse de una política horizontal, dicha planificación es unitaria para cada uno de los Estados miembros. Quiero decirles que incluso antes de aprobarse el Reglamento del IFOP, antes de aprobarse el RAI, este Reglamento de las medidas estructurales pesqueras, y antes de tener las dotaciones —como luego comentaré— para las regiones objetivo 1 y para el resto de las regiones, desde febrero o marzo del año pasado hemos venido trabajando con los sectores y con las comunidades autónomas en la preparación de lo que va a ser el plan sectorial de la pesca española. Ayer mismo tenía lugar en la Secretaría una reunión con las comunidades autónomas con entrega ya de papeles, porque no hemos tenido hasta el pasado día 2 la cifra que íbamos a disponer para las regiones que no son objetivo 1. Desde el día 2 la tenemos y con carácter de urgencia hemos convocado una reunión para proceder al trámite final que nos llevará a la presentación a la Unión Europea de ese plan sectorial.

Básicamente, el nuevo marco normativo va a abordar una serie de áreas; va a abordar el ajuste del esfuerzo pesquero mediante la retirada definitiva de buques de pesca, siendo admisible tanto el desguace como la exportación o el cambio de actividad de estos buques, respetando los objetivos del POP (Plan Orientación Plurianual). Para estos casos, el baremo de prima a pagar mantiene una elevada cuota que proporcionará, sin duda, la oferta continuada hacia esos fines y con ello el cumplimiento de los programas de orientación plurianual, la reorientación de la actividad pesquera mediante la constitución de asociaciones temporales de empresa y sociedades mixtas, líneas

que, como saben ustedes, sobre todo la última, han tenido una importantísima acogida en nuestros empresarios pesqueros. La renovación y modernización de los barcos de pesca, haciendo posible la conjugación del esfuerzo pesquero y el cumplimiento de los Planes de Orientación Plurianual, con la necesaria rentabilidad en las explotaciones y su mejora tecnológica. En este sentido quiero resaltar el nuevo baremo que se va a aplicar y que podrá alcanzar en determinados casos una financiación a fondo perdido de hasta el 55 en regiones de objetivo 1 y hasta el 365 en el resto.

Este ha sido —y aquí me quiero parar— el gran elemento de debate a nivel comunitario. Toda una serie de países y la propia Comisión no estaban por la modernización de las flotas comunitarias. Los Estados miembros estamos realizando un proceso de ajuste y un proceso de diversificación de actuación en caladeros internacionales de nuestras flotas. Entonces España ha capitaneado el grupo de países que hemos estado por defender a ultranza y hacer cuestión de principio para que se aprobase en el Reglamento con una importante minoría de bloqueo, el que las nuevas construcciones se incluyesen en este Reglamento. Hay flotas, como la de los 300, que es una flota palangrera a la que antes he hecho alusión, y luego algunas flotas litorales que se están ajustando a lo que son los recursos disponibles, y desde luego no era presentable el que el Reglamento, este importante Reglamento, no previera la construcción de nuevos buques de pesca.

Eso sí, hemos exigido y planteado cautelas. La primera, el cumplimiento a nivel global de un país para poder realizar la construcción de un nuevo buque del POP, del Plan de Orientación Plurianual. Eso la primera premisa. País que no cumpla el POP, país que no construye el nuevo barco. Luego, después, para las flotas que quieran renovar barcos, dentro de lo que son los segmentos en los que se divide el Plan de Orientación Plurianual, que se cumpla también. Con estas premisas cumplidas no veíamos ningún tipo de objeción. Fue objeto de oposición por parte de algunos importantes países pesqueros y también de la Comisión, incluso la Comisión, una vez adoptado el Reglamento, hizo una declaración dura en la que venía a decir que había sido el Consejo el que había adoptado la medida, pero que ésa no era la idea de la propia Comisión.

El cuarto aspecto es el desarrollo de los proyectos de acuicultura y protección de zonas marinas costeras con arrecifes artificiales. El quinto, el equipamiento de puertos pesqueros. El sexto, la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. El séptimo, la promoción e investigación del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Se recoge todo lo que antes estaba, que habíamos ido haciendo, tras labor de recopilación y de integración; aquí se recoge toda la normativa de estructuras pesqueras en este gran Reglamento.

El paquete de fondos va a presentar, como decía antes, una financiación global mucho más importante que la recibida por el sector pesquero en los últimos años. España, que en el campo de las estructuras pesqueras ha ocupado todos estos años el primer lugar en la percepción de fondos

comunitarios, ahora va a acrecentar esa posición por la consideración de las regiones objetivo 1, ya que las zonas costeras más importantes desde el punto de vista de la pesca están dentro de esta clasificación.

El Reglamento 3759/1992, en el terreno de los mercados pesqueros es donde la nueva política pesquera común ha incidido menos. Lo decía yo al principio de mi intervención.

Los avances que en materia de mercados pesqueros se logran como productos de la acción política a la Unión Europea —hay que decirlo— son lentos y poco espectaculares, mucho más tímidos de lo que los distintos Consejos, todos de Ministros españoles, han venido planteando desde el primer momento.

Sin embargo, los acontecimientos que se han vivido en los mercados comunitarios en el año 1993, y a principios de este mismo año, están siendo un revulsivo para la política de mercados gestionada por la Comisión y han abierto la esperanza de que se pueda conseguir imprimir otra velocidad a estos cambios para nosotros necesarios.

Sin duda, el panorama que se perfila para los años venideros vendrá marcado por la apertura de las fronteras comunitarias a las importaciones de terceros países, por múltiples razones, entre las que cabe señalar la necesidad de abastecer el mercado comunitario, los compromisos que adquiere la Unión Europea en los foros internacionales dentro de un contexto de liberalización del comercio mundial, y el diseño de una política comercial orientada al logro de amplios espacios comerciales transfronterizos.

Sin embargo, la Administración española tiene presente que sólo se pueden respetar todos los acuerdos, los acuerdos del GATT incluidos, sobre la base del respeto al principio de esa preferencia comunitaria que reconoce el Tratado de Roma.

Para que los productores industriales comunitarios sean competitivos en su propio mercado tienen que jugar en las mismas condiciones que las producciones importadas. Habrá que controlar, pues, si los productos de importación cumplen todos los requisitos para comercializarse adecuadamente. La mayor parte de éstos ya están definidos; algunos deben ser reformados y otros creados, con vistas a clarificar el mercado.

A continuación voy a comentar algunas áreas en las que se requiere...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García Blanco): Señor Secretario, vaya reduciendo el tiempo, si es posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): He pasado un poquito de la mitad de la comparecencia. En la otra comparecencia he sido muy breve; llevo en este momento 20 minutos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García Blanco): A nosotros nos satisface muchísimo sus intervenciones por la amplitud, pero tienen que intervenir luego tres o cuatro señores y, además, otra intervención suya.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Procuraré ser muy breve, señor Presidente.

En las Directivas sobre controles sanitarios y veterinarios, la 91/492 y la 91/493, respectivamente, existen cuestiones pendientes de resolver que afectan a los productos de importación y que se traducen en la existencia de una indefinición de determinados controles. La fijación anual de precios de referencia para un grupo de productos pesqueros, que en algunos casos cuentan con precios distintos en virtud de sus múltiples presentaciones, constituye un elemento fundamental en el régimen de intercambios.

Por otra parte, convendría adoptar con celeridad las oportunas decisiones mediante las cuales se definen las condiciones sanitarias de terceros países que permiten la comercialización de los productos de la pesca, originarios de estos países, en territorio comunitario. Está hecha la Directiva; de lo que ahora se trata es de la plasmación práctica en esos países de lo que dice la Directiva. Algunos países ya lo han hecho, pero estamos pidiendo más agilidad a la Unión Europea.

En nuestro mercado único existe una cuestión básica que no ha sido tratada y que la Administración española viene planteando reiteradamente, como es la vinculación entre las tallas comerciales expresadas en grados, es decir, en unidades, tal y como se define en la normativa comunitaria, y las tallas biológicas, las tallas de captura, respetadas por nuestra flota, que están expresadas en centímetros. Pedimos una armonización de estos criterios.

Por otra parte, y al margen de la cuestión impuesta, convendría impulsar la normalización a nivel comunitario de nuevos productos, como los congelados o ciertas conservas de pescado. En este momento tenemos para los túnidos y para las sardinias, pero en otros sectores, como pueden ser las conservas de anchoa, estamos trabajando para que se llegue a esa norma de calidad.

Tampoco se puede dejar de reflexionar sobre el hecho de que numerosas especies sensibles para los Estados miembros no dispongan de una posición estadística, concreta y específica, en el Taric —Arancel aduanero común—, por lo que el comercio exterior a veces no se controla como nosotros creemos que debe controlarse. En consecuencia, partiendo de la realidad del Arancel aduanero común y de acuerdo con los objetivos de mercado de la Unión Europea, habrá que promover la introducción de los cambios necesarios para que se puedan controlar con éxito los intercambios de la Comunidad con terceros países y desarrollar las medidas de salvaguarda ante perturbaciones producidas por importaciones a bajo precio. Pedimos el desarrollo del artículo 24 de este Reglamento Común de Mercados, para que de una manera clara podamos saber a qué medidas de salvaguarda hemos de acoger nos ante situaciones de crisis y bajada de precio de nuestros productos.

La desestabilización que ha surgido en los mercados comunitarios, como decía, durante el pasado año y el presente no obedece exclusivamente a un problema de competencia internacional, sino que también se debe a una caída del consumo de los productos pesqueros.

Para buscar una solución a la disminución del consumo, sin duda hay que acudir de nuevo a hablar de una política de calidad comunitaria de los productos de la pesca y de la acuicultura. Control y calidad constituyen, pues, el binomio sobre el que hay que edificar la próxima política comunitaria de intercambios, de forma que se preserven los intereses de productores industriales y consumidores en la Unión Europea y en ello está comprometida la Administración española.

Ahora voy a entrar en la segunda parte sobre la situación del sector pesquero español...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Hernández-Sito García-Blanco): Señor Secretario, no nos amenace usted con segundas partes, porque nos pueden dar aquí... (Risas.)

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Retiro todo esto.

La adhesión de España a las Comunidades tuvo un profundo impacto sobre el sector pesquero, como es de todos conocido. En primer lugar, porque la política pesquera nacional, en vigor hasta el 31 de diciembre de 1985, tuvo necesariamente que asimilar el amplio acervo comunitario en materia pesquera, que regula las tres componentes básicas como son los recursos, las estructuras y los mercados pesqueros. Ya he dicho en la primera parte de mi intervención las líneas generales de lo que es en la actualidad la nueva política común pesquera y el enfoque globalizador e integrado que se ha dado a la misma, en el marco del nuevo Reglamento-base, el 3760. Ahora bien, conviene examinar también cómo se ha visto afectado nuestro sector por esta nueva política común pesquera.

En lo que a recursos pesqueros se refiere, se puede subrayar que las flotas españolas se han visto favorecidas por la importancia e impulso que ha concedido la Unión Europea al desarrollo y fortalecimiento de una adecuada política de conservación que permite, a través de un mejor conocimiento y evaluación de los recursos, adoptar las medidas necesarias de gestión y conservación que aseguran una actividad pesquera sostenible, responsable y rentable. En este contexto destaca la complementariedad que se ha conseguido en los programas de investigación y evaluación nacionales y comunitarios, tanto en relación con las poblaciones de peces de las aguas de la Unión, como de las de terceros países e internacionales donde faenan flotas.

En segundo lugar conviene tener en cuenta que la Unión Europea no sólo ha respetado el compromiso asumido con motivo de nuestra adhesión, de asegurar las posibilidades de pesca de los barcos españoles en aguas de terceros países, sino que incluso ha obtenido nuevas posibilidades. En este sentido, la política exterior pesquera de la Comunidad se ha materializado en los acuerdos de pesca con terceros países y ha representado un beneficio evidente para nuestras flotas. A 31 de diciembre de 1985 España contaba con 15 acuerdos bilaterales de pesca; en la actualidad contamos con 23 acuerdos de pesca, disfrutando España mayoritariamente de las posibilidades de pesca en gran parte de ellos.

Si bien es cierto que un nuevo Reglamento-marco afecta a la totalidad de la flota española, no lo es menos que una parte de la misma, en concreto la que faena en aguas de la antigua Comunidad a Diez, fue objeto de un tratamiento específico en el marco del Acta de Adhesión. En la actualidad se está elaborando el reglamento de ajustes resultante del llamado Informe-92, que configurará las condiciones en las cuales podrá faenar nuestra flota a partir del 1.º de enero de 1996. España viene abogando desde el principio del proceso por la más plena integración de este régimen específico en el régimen general por considerar que no se puede mantener un régimen discriminatorio, especialmente en el contexto de la ampliación de la Unión Europea.

A la legitimidad de la posición española debe añadirse una realidad ineludible. El nuevo reglamento de control, del que he hablado anteriormente, incluye mecanismos de vigilancia del esfuerzo pesquero que permiten la sustitución del régimen específico del Acta de Adhesión que no existían en 1985. En este sentido, la firmeza de la posición española en el marco de la ampliación —he hablado antes de ello— es sobradamente conocida, habiendo dejado patente nuestro país que no podía aceptar que los nuevos países miembros pudieran obtener condiciones en materia pesquera más favorables que las aplicables a España.

Resulta evidente que la nueva política común pesquera, es decir, tanto el Reglamento-marco como los reglamentos de control y diligencias, afectan de forma muy directa a nuestro sector pesquero. Ahora bien, en la formulación de los mismos ha tenido un papel importante nuestro país y los más de siete años de pertenencia a la Unión han dejado resultados evidentes en especial en lo que concierne a la política exterior comunitaria de acuerdos de pesca y al acceso de nuestra flota a caladeros como el de Madagascar, el de Mauricio, el de Gambia, el de Costa de Marfil, el de Las Comores y próximamente Argentina, donde nunca antes había faenado nuestra flota a la luz de acuerdos bilaterales de pesca.

Dentro de la política estructural, el sector pesquero español va a estar afectado por las recientes modificaciones de la política pesquera común y la revisión realizada en los reglamentos del Consejo que enmarcan, coordinan y reforman los fondos estructurales.

Según la política común pesquera, las acciones estructurales de pesca deben contribuir a la realización de los objetivos de la misma, fundamentalmente al establecimiento de un equilibrio entre la conservación y la gestión de los recursos y también entre el esfuerzo pesquero y la explotación estable y racional de dichos recursos.

La aprobación reciente del IFOP y su reglamento de aplicación, obliga a los Estados miembros a la presentación de un plan sectorial pesquero que deberá contener todas las medidas estructurales a desarrollar en los próximos seis años, especificándose las aportaciones de las administraciones tanto la comunitaria, como la central y la autonómica, así como la contribución del IFOP para tales medidas.

La primera aproximación al plan sectorial pesquero la ha constituido la redacción del PDR, que recientemente se

ha presentado a la Comisión, en el que figuran las acciones que se van a desarrollar en regiones de objetivo-1 en los próximos seis años. En lo concerniente al sector pesquero, el PDR integra las acciones del plan sectorial pesquero a realizar en las regiones de objetivo-1. En consecuencia, podemos afirmar de forma resumida que la planificación unitaria de la política de estructuras pesqueras en España va a dividirse en dos conjuntos complementarios, es decir, en dos marcos comunitarios de apoyo, lo que significa como dos bolsas financieras diferentes y en tasas diferenciadas de participación de los agentes financieros: Comunidad Europea, Estado español e inversores privados.

En cuanto a la bolsa de las regiones objetivo-1, ya se pueden cuantificar los fondos comunitarios procedentes del IFOP. El Estado español ha decidido destinar de ese monto 1.000 millones de ecus, para el período 1994-99, estando pendiente la determinación final la bolsa del resto de las regiones y digo estando pendiente porque queda un resto donde la Comunidad no ha hecho la adjudicación el pasado día 2, a lo que yo hacía alusión antes, y ha quedado un porcentaje para cuando entremos en la negociación de los planes sectoriales; pero ya puedo decir que las regiones que no son objetivo-1, el resto de las regiones, en este momento ya cuentan con 105 mecus para el período 1994-99. A esto tendremos que añadir, en su momento, lo que consigamos detraer de ese resto que no se ha distribuido en este momento a nivel comunitario, con lo cual podemos hablar para este año y los cinco próximos de 1.105 mecus para el conjunto de todas las acciones estructurales recogidas en el marco del IFOP y en ese nuevo reglamento básico de las estructuras pesqueras.

Otro factor importante de esta aplicación radica en el mecanismo de anticipos anuales de los fondos comunitarios; cambia toda la dinámica que hemos llevado hasta este momento. Quizá sea mejor dejarlo para la réplica por si puedo entrar en estos temas. El mecanismo de los fondos estructurales en el nuevo instrumento financiero para la pesca supone que anualmente el Estado español va a recibir fondos anticipados para financiación de los proyectos individuales, lo que concede mayor operatividad a los fondos estatales al no tener que financiar íntegramente las ayudas para ser objeto de posterior reversión.

La aplicación del nuevo marco va a suponer, en la mayoría de los casos, un nuevo sistema de gestión de las ayudas estructurales pesqueras en el Estado español. Las comunidades autónomas deberán asumir una importancia gestora muy superior a la que ahora detentan, debiendo participar en la planificación y selección de proyectos en varios campos de acción, prácticamente en todos, salvo en aquellos reservados al Estado por su incidencia en aspectos internacionales o de aplicación y conexión con los programas de orientación plurianual. En todos ellos asumirán competencias prácticamente totales en la resolución, gestión y pago a los beneficiarios de las ayudas estatales y comunitarias.

En la consecución de los objetivos del plan sectorial se hace necesario, por exigencias del Consejo recogidas en el quinto programa de medio ambiente y desarrollo sostenido, el cumplimiento del principio comunitario de inte-

gración de medidas medioambientales en las políticas sectoriales. En esta línea, el reglamento del IFOP extiende de modo prioritario su intervención a aquellas inversiones y acciones que incluyan medidas destinadas a la protección del medio ambiente.

En el plan sectorial español, esta priorización se aplica de modo especial a los ámbitos de intervención de la acuicultura y de zonas marinas protegidas. Se prevé también la realización de inversiones institucionales destinadas a la disminución del impacto de las instalaciones sobre el medio, en concreto en la posible producción de residuos sólidos y tóxicos disueltos.

En el ámbito de intervención de zonas marinas protegidas, se pretende responder en su conjunto a la necesidad de minimizar los efectos de la pesca sobre los ecosistemas explotados. Para la consecución de este objetivo básico se desarrollarán dos líneas prioritarias de actuación dirigidas a la protección, a la regeneración y al desarrollo de los recursos, y centradas en la instalación de arrecifes artificiales como fin primario que sirva de disuasión al empleo de artes de pesca utilizados ilegalmente, y la creación, cómo no, de reservas marinas en áreas de especial interés pesquero o ecológico en las que se restringe o prohíbe la actividad extractiva a los fines anteriormente citados. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Al margen del esquema de financiación del sector de la pesca a través de los marcos comunitarios de apoyo y de los programas operativos, el Consejo, en aplicación del artículo 12.5 del Reglamento 2081/1993, ha reservado un 9 por ciento de los créditos comprometidos en los fondos estructurales para la financiación de intervenciones emprendidas en el marco de las iniciativas comunitarias. Yo decía antes que se colmaban básicamente nuestras demandas en materia de estructuras con esta nueva iniciativa comunitaria que, además, se denomina en español en todo el ámbito comunitario. Hemos insistido tanto en la necesidad de apertura de estas nuevas líneas que la iniciativa, en todos los idiomas, se llama «Iniciativa Pesca», con su nombre en español. En las iniciativas que la Comisión se propone emprender en el período 1994-99 se encuentra, por primera vez, un paquete, como digo, de medidas de directa aplicación al sector pesquero. Esta iniciativa se aprobó el pasado 16 de febrero y se comunicó a los Estados miembros, en el Comité de gestión permanente de Estructuras, del día 21 del mismo mes. La justificación de esta iniciativa está contenida en el Libro Verde sobre el futuro de las iniciativas comunitarias, el COM 93/282, en el que se contempla, y así lo dice textualmente, que la reestructuración del agitado sector pesquero podría originar problemas que merecerían ser tratados con medidas específicas de reconversión regional como complemento de la asistencia que ya se facilita a través de los marcos comunitarios de apoyo.

Los objetivos previstos con la puesta en marcha de la Iniciativa pesca se centran en ayudas encaminadas a apoyar la reestructuración del sector pesquero, así como a paliar las consecuencias socioeconómicas negativas que puedan derivarse de la misma. La dotación prevista para el período señalado, según comunicación de la Comisión al

citado Comité, es de 250 mecus para toda la Unión Europea. Las ayudas irán destinadas a apoyar acciones complementarias a las recogidas en los marcos comunitarios de apoyo, haciendo énfasis en aspectos socioeconómicos mediante medidas de apoyo directo a empresas para mejora de servicios; inversiones productivas o ingeniería financiera; de apoyo a los trabajadores por la vía del reciclaje y de la formación profesional; de apoyo a proyectos de carácter general y supranacional del tipo de gestión común de pesquerías compartidas; de cartografía de obstáculos a la pesca sobre fondos marinos; de promoción de productos y certificados de calidad; de acceso a los mercados exteriores y de nuevas salidas para los productos de la pesca.

De acuerdo con lo manifestado ante el Comité, la Comisión abrirá un período de consultas con los Estados miembros para fijar de mutuo acuerdo las líneas concretas de intervención. Quiero decirles que en la reunión que tuvimos ayer con las autonomías hemos llegado entre todos al acuerdo de que sería conveniente montar unas jornadas en las que pudiésemos debatir todas estas cuestiones para aportar a la Comunidad cuáles son las líneas más interesantes para nuestro país.

Desde el punto de vista pesquero, el resto de comunidades autónomas, las no incluidas en el objetivo-1, tendrán también su planificación y financiación dentro del marco del plan sectorial, como he dicho antes. En este campo, debemos abordar la relación y cooperación con las comunidades autónomas desde una triple perspectiva. Continuidad de la fluida y eficaz cooperación existente actualmente. En efecto, en la confección del capítulo de pesca dentro del PDR, se han tenido en cuenta las propuestas de las comunidades sobre los planes sectoriales pesqueros correspondientes a las respectivas comunidades. En este mismo nivel podemos resaltar el funcionamiento efectivo de la Junta nacional asesora de cultivos marinos, la Jacumar, que viene siendo, desde su creación, el foro de discusión y acuerdo para una mejor gestión de los objetivos y ayudas asignadas a este subsector de la acuicultura. Por otro lado, la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencia a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución española, equipara estas comunidades con el nivel de competencias alcanzado por aquellas que habían accedido a la misma por la vía del 151 de la Constitución y, en consecuencia, las competencias de ordenación del sector pesquero serán ejercidas por todas las comunidades autónomas de acuerdo con las bases fijadas por el Estado.

Teniendo en cuenta la Ley Orgánica anteriormente citada, y la doctrina del Tribunal Constitucional, la nueva Ley de Pesca que se está elaborando tendrá como uno de sus objetivos básicos precisamente clarificar la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Como consecuencia de este nuevo marco legal y de las modificaciones reglamentarias de la Comunidad Europea, la política común pesquera nueva y los fondos estructurales, es necesario realizar una adaptación en el sistema legislativo español en el que se dará oportuna

entrada a las comunidades autónomas en los nuevos niveles competenciales que les corresponde. Por último, tendrá un importante papel la conferencia sectorial del sector pesquero que servirá para coordinar las actuaciones en materia de pesca de las comunidades autónomas con la Administración central y con la política pesquera comunitaria.

En el área de la comercialización de productos de la pesca —termino ya—, se evidencia la necesidad de proseguir y completar el proceso de potenciación de las organizaciones de productores pesqueros hasta que estén en las mejores condiciones para responder al protagonismo que les asigna la reglamentación comunitaria en el juego del mercado. En relación con lo que antecede tiene que completarse la regulación global de la primera venta de productos frescos de la pesca y de la explotación de las lonjas portuarias, aspecto para el que ha sido requerida la colaboración de las comunidades autónomas y en el que estamos trabajando.

El control y el seguimiento de los precios en primera venta es otro aspecto a destacar por su relación directa con los mecanismos de salvaguarda y de intervención de los mercados, y los posibles acuerdos intersectoriales orientados en unos casos a la comercialización final y en otros a la transformación de los productos pesqueros, constituyen por sí solos un importante renglón dentro de los objetivos previstos para esta legislatura, junto con el desarrollo de una ambiciosa política comunitaria de calidad, siguiendo las pautas de las normas ya vigentes para las conservas de atún y de sardina.

Estos son los grandes temas en los que en este momento estamos trabajando, y ésta es la situación en la que nos encontramos a nivel comunitario y a nivel nacional dentro de este importante sector de la actividad económica y en lo que se refiere a los aspectos sociales dentro del sector pesquero.

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia era a petición del Grupo Parlamentario Popular. El señor Mantilla tiene la palabra.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ**: Señor Secretario General, me sorprende cómo usted no obtiene más logros políticos si no por convencimiento, sí por agotamiento, porque usted ha expuesto exhaustivamente toda la política pesquera de la Comunidad, aunque incidiendo casi fundamentalmente en los famosos 300 barcos del Gran Sol, soslayando otros temas de suma importancia para la flota pesquera española.

La flota pesquera española, compuesta por más de 20.000 buques, representa más del 20 por ciento en relación con la totalidad de la flota comunitaria y más de la tercera parte del registro bruto de todas las embarcaciones. Por consiguiente, todas las medidas conducentes a la reestructuración del sector pesquero va a sufrirlas o soportarlas la flota pesquera española más que la de otras naciones. Es cierto que hay que adoptar grandes medidas y los armadores españoles están colaborando para que dichas medidas se puedan llevar a cabo. También es cierto —usted no lo ha mencionado— que la situación que ha dado lugar a los

mayores problemas que tiene nuestra flota ha sido el acuerdo de adhesión al Mercado Común, hoy Unión Europea.

Decíamos antes que nuestro Tratado de Adhesión ha sido muy malo. En aquel entonces no se tuvo en cuenta para nada al sector pesquero o, si se tuvo en cuenta, fue para que soportase todas las dificultades de la adhesión. Fue un acuerdo con arreglo al cual el sector pesquero español ha tenido que soportar ocho años de imposibilidad para acceder a los mercados comunitarios, 17 años de situación transitoria que llega hasta el 2002, situación transitoria tremendamente discriminatoria en comparación con las demás flotas comunitarias, ya que nuestras flotas tienen que hacer sus planes de pesca mientras que no ocurre lo mismo con las flotas de otras naciones; nosotros tenemos que pasar por unos controles exhaustivos que otras flotas no sufren; nos podemos encontrar con sanciones elevadísimas que otras flotas no tienen. Todo ello da lugar a la situación de que nuestra flota esté en una notoria inferioridad con las demás flotas. Ahora se ha visto que el sector pesquero es importante en la economía, no sólo en la economía española sino en la economía de algunas naciones comunitarias y no comunitarias; tanto es así que naciones que históricamente no se dedicaban a la pesca hoy lo están haciendo y en cantidades masivas, como es el caso de Canadá.

Por tanto, hay que adoptar medidas, hay que reestructurar y hay que modernizar. El Grupo Popular también apoya esas medidas no sólo a nivel nacional, sino a nivel comunitario, y a niveles autonómicos como lo está demostrando en determinadas autonomías. Usted bien sabe que hay autonomías que están apoyando financieramente la construcción de determinados barcos. También sabe usted que en estos momentos incluso hay dificultades para que los armadores accedan a esas subvenciones para construir barcos, porque todavía no ven con claridad cómo puede ser el futuro de esta empresa. Por consiguiente, nosotros sí apoyamos una reestructuración y una modernización de la flota pesquera. Apoyamos que esos fondos se destinen a aquellas regiones en las que el esfuerzo pesquero sea más considerable, en las que el desguace o la exportación de los buques tenga mayor incidencia y también apoyamos que haya fondos estructurales para las regiones que dependan primordialmente del sector pesquero.

Hay otros temas que también nos preocupan. Usted bien sabe que por parte del Grupo Popular hay presentada una proposición no de ley para que se impida la comercialización de inmaduros. No deja de ser curioso que se prohíba a nuestros barcos la captura de juveniles o inmaduros y, sin embargo, otras naciones nos están invadiendo. Por ejemplo, basta dar un paseo por el Mercado Central de Madrid para contemplar el elevadísimo número de inmaduros que se están comercializando. Este es un tema tremendamente preocupante. Usted sabe que determinadas comunidades lo han llevado a cabo a rajatabla por lo que hemos tenido graves problemas, pero yo creo —seguro que usted compartirá mi opinión— que ésa es la política acertada, es el buen camino para que la pesca y los stocks no se vean tremendamente perjudicados y que, como usted

decía anteriormente, incluso se pretenda proteger a algunas especies por temor a que se agoten los stocks, como decíamos al referirnos al atún.

Hay temas en los que nosotros colaboraremos y apoyaremos a las autoridades españolas allá donde nos pidan nuestra aportación. Sin embargo, le repito, está perfectamente claro y asumido el planteamiento de los buques del Gran Sol, y estamos totalmente convencidos de que la política comunitaria será suficientemente positiva como para que la reestructuración de ese sector o de ese subsector sea adecuada para que queden los que deben estar, sin las grandes perturbaciones que tienen en estos momentos por la sobredimensión de la flota.

Hay otros temas que usted ha soslayado o no ha hecho una referencia suficientemente explícita y yo creo que van a ser su gran asignatura pendiente. Comienzo con el tema de Argentina. Todavía hoy y pese a la visita del señor Menem, del Presidente de Argentina, no se ha firmado el acuerdo de la Comunidad Económica con Argentina, lo cual está impidiendo que faene un número elevado de barcos en aguas argentinas. No hemos logrado ese objetivo pese, repito, a la visita personal del Presidente argentino a Madrid días pasados. Posiblemente se consiga la próxima semana no gracias a la autoridad española, sino gracias a otras autoridades. Repito, posiblemente se consiga la próxima semana, pero hoy todavía no se ha logrado. Por ejemplo, no se ha conseguido el acuerdo con Namibia. Esta es otra de sus asignaturas pendientes. No hace mucho tiempo desde esa tribuna usted decía que era inminente lograr un acuerdo con Namibia, que usted personalmente había hecho numerosas gestiones para llegar a un entendimiento, y hablaba de *chinitas* que le habían puesto en su camino para impedirlo, pero, repito, desde entonces hasta ahora no hemos conseguido ningún avance en esas negociaciones. No hace falta decirle que insistiré hasta el aburrimiento, si es preciso, para que se intente el acuerdo con Namibia, porque si de los ciento y pico barcos que faenaban en aquella zona en otros momentos se pueden conseguir veinte o treinta, bienvenidos sean para nuestra flota congeladora que actualmente está pasando por un gran bache económico, como usted bien sabe. Pese a sus dudas, eso es cierto.

Hay otros acuerdos pendientes que ya hemos comentado aquí como pueden ser los casos de Canadá o Noruega; los hemos reiterado durante la mañana y no es preciso volver a insistir en ellos, pero sí nos preocupa, por ejemplo, el tema de Marruecos. A nuestros barcos se les obliga a hacer las paradas biológicas pertinentes, que nosotros también comprendemos y apoyamos; sin embargo, en Marruecos usted bien sabe que no se está cumpliendo y desde la Comunidad no se está obligando a hacerlo, pese a que es precisamente la Comunidad el principal importador de los bienes de Marruecos. Refiriéndonos nuevamente a Marruecos, reiteramos el tema de los juveniles e inmaduros que nos están vendiendo e invadiendo constantemente el mercado.

Por tanto, señor Secretario General de Pesca Marítima, aceptamos y comprendemos el planteamiento que desde la Comunidad se pretende hacer llegar a sus miembros, pero

también nosotros denunciaremos y seguiremos denunciando el abandono o la desidia que puede tener, bien la Comunidad o bien nuestras autoridades, respecto a otros acuerdos que están pendientes y que podían paliar en gran medida los efectos negativos que está atravesando en estos momentos el sector.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Andreu, tiene la palabra.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, después de este *discurso-río* del señor Secretario General de Pesca Marítima, en mi opinión, al no jerarquizar los problemas reales, es una forma de inundarnos de datos sin decirnos cuál es el futuro real que va a tener la pesca en España y en su relación con la Comunidad Económica Europea.

Solicitaría al señor Secretario General de Pesca Marítima precisamente esta jerarquización. Lo que realmente está preocupando al sector pesquero español son las expectativas de flota para los próximos años, para ese decenio que usted plantea después del reglamento últimamente aprobado, cómo se van a poder mantener los puestos de trabajo en las diferentes flotas, tanto de la flota del norte como de la flota del sur, y qué panorama real se presenta para el conjunto de trabajadores y empresarios de nuestra flota pesquera. Eso es lo que yo le pido: que me lo diga jerárquicamente.

Sé que la Secretaría General de Pesca Marítima tiene muchísimos programas de actuación. ¡Faltaría más! Para eso es un organismo de la Administración que lleva mucho tiempo construyéndose y tiene muchísimos programas; otra cosa es que se ejecuten bien o se ejecuten mal. Pero ahora quisiéramos saber cuáles son los resultados que realmente prevé su Secretaría General de Pesca Marítima para los diferentes sectores productivos de la pesca en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Secretario General de Pesca Marítima, sea usted bien venido a esta Comisión.

Voy a intervenir de forma muy breve y, lo reconozco, también muy poco original, porque después de sus exhaustivas intervenciones y de las que han protagonizado otros portavoces a lo largo de la mañana, no quisiera ser reiterativo y concentrarme en un solo tema. Sólo quisiera que usted me informara sobre uno de los problemas que más preocupa a los pescadores, específicamente del nordeste de España, y concretamente de Cataluña. ¿Para cuándo, señor Loira, la reglamentación comunitaria de pesca en el Mediterráneo más allá de las 12 millas? Ya he dicho que sería poco original porque, por desgracia, esta pregunta se

la he tenido que hacer en todas sus comparencias, y ya llevamos unos cuantos años coincidiendo en esta Comisión. Jamás he obtenido un compromiso concreto, no sé si usted lo puede dar, que dé garantías, que dé seguridades. Sus respuestas más bien han sido siempre: Es inminente; la mayoría de las veces he entendido que usted me respondía eso, pero la verdad es que no ha llegado nunca.

A mí, personalmente, y a la mayoría de los pescadores de la zona, no se nos alcanzan las razones de por qué una reglamentación comunitaria para la pesca en el Mediterráneo tiene que sufrir tantas dilaciones. ¿Qué obstáculos hay para que se llegue a un acuerdo en el seno de la Comisión? Especialmente es esto sorprendente cuando usted ahora nos acaba de informar que, sobre todo durante el año 1993, la Comunidad se ha dado una completa regulación que cubre prácticamente todos los aspectos de la política pesquera común, gracias, seguramente, por descontado (esto no se lo voy a regatear), al impulso y al bien hacer de la delegación española.

Los técnicos, científicos y especialistas en pesca marítima ya se han pronunciado sin lugar a dudas respecto al esfuerzo pesquero en esta zona y por los temas de los inmaduros, de los juveniles, de los tamaños mínimos de todas las especies, así como sobre los métodos y las artes de pesca más aconsejables para asegurar la conservación de estos caladeros haciéndolo compatible con una extracción rentable. Usted sabe que esta homologación de artes, tallas y horarios es imprescindible, además de los TAC, especialmente entre países vecinos, por las complicaciones que entraña, debidas a la difícil convivencia y a la difícil relación entre los pescadores de diferentes países que coinciden en un mismo caladero en estas aguas internacionales, más allá de las 12 millas, sobre todo cuando esta diferencia de artes y tamaños mínimos permite a unos —franceses e italianos— rendimientos altos con el mínimo tiempo, el mínimo esfuerzo y el mínimo coste, comparado con los españoles, que están sujetos a una legislación mucho más restrictiva.

Al colocar ambos productos, los de unos y los de otros, en las lonjas españolas, se produce muchas veces, por sobreabundancia de pesca, un hundimiento de precios, porque mientras para unos estos precios hundidos siguen siendo rentables, son ruinosos para los de nuestro país, que faenan con artes más conservacionistas, pero mucho menos productivas.

Usted sabe que esta normalización, esta homologación de tallas, artes y tiempos, sólo se puede lograr unificando la reglamentación comunitaria. Yo le pediría que nos dijera: ¿para cuándo, puede usted concretarlo? ¿Quiénes la obstaculizan? Hemos tenido el GATT, tenemos ahora la negociación para la ampliación de la Comunidad y, lo siento, pero ¿hay voluntad política española para insistir y obtener este acuerdo, además de toda la gran reglamentación que usted nos ha citado hoy?

En otro orden de cosas, recientemente en el Pleno se aprobó una proposición no de ley para cubrir los gastos de la Seguridad Social de las empresas y pescadores cuya actividad esté sujeta a paradas biológicas por imperativos de los convenios entre la Unión Europea y Marruecos. No

obstante, todos los grupos nos pronunciamos por la bondad, por la necesidad de mantener estas paradas biológicas donde ya llevan años practicándolas. A partir del 1.º de enero de 1994, se dejan de percibir unas ayudas con destino a financiar estas paradas biológicas, si bien se nos dio a entender durante el debate que, para que el acuerdo del Pleno no pudiera considerarse como una especie de nuevo PER pesquero, se abriría la posibilidad de ampliar, si no de generalizar, a más beneficiarios tal medida. ¿Qué tiene previsto usted al respecto y hasta dónde se puede llegar; a quiénes alcanzará, para que estas paradas biológicas, u obligadas por falta de licencias para faenar en aguas comunitarias, gocen de igual trato que las que se hacen en el caladero marroquí?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Gatzagaetxebarría tiene la palabra.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: A la vista de la exhaustiva exposición que ha realizado el señor Secretario General de Pesca Marítima, me obliga un poco a integrar la posición de nuestro grupo, tanto en la comparencia que estamos debatiendo, del Grupo Popular, como en la nuestra. puesto que hay una interconexión y un ensamblaje de temas, por lo cual, señor Presidente, voy a hacer una intervención de carácter general que creo es aplicable a las dos comparencias y, por tanto, solicitaría también la benevolencia de la Mesa a la vista de la densísima exposición que ha tenido el señor Secretario General de Pesca Marítima.

Empezaría afirmando la cuestión relativa al tema de los acuerdos del pasado mes de diciembre relativos al Consejo de Ministros de Pesca. Efectivamente, el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, en 1985, establecía un régimen jurídico para la pesca, tanto de altura como de bajura, para las flotas que faenan en aguas de la zona económica exclusiva de pesca de la Unión, régimen pesquero que se caracteriza por ser muy restrictivo para la capacidad de pesca que tiene nuestra flota.

Hacía usted referencia también a que, de conformidad con el Tratado de Adhesión, la Comisión Europea ha realizado el Informe-1992. Se realizó el Informe-1991 sobre el análisis, la incidencia y los efectos que tiene la aprobación durante los últimos diez años de la PPC, la política de pesca común y, en relación a España, qué correspondía hacer a la Comisión. En diciembre de 1992 se realizó un informe para hacer los ajustes o las dotaciones correspondientes a la flota que faena en aguas de la Unión Europea. En ese Consejo de Ministros comunitario no se llegó a un acuerdo político a la hora de fijar las modificaciones a introducir en el régimen pesquero español, pero nosotros queríamos recalcar y reiterar las limitaciones que contiene este régimen. Así la flota española en cuanto al acceso a los recursos, de veintisiete especies solamente puede pescar siete, y no tiene acceso a especies tan importantes y tan tradicionales de nuestra flota como es el bacalao y el lenguado, lo cual es una discriminación «a priori» profunda e importante.

Tenemos limitaciones en cuanto al acceso a los caladeros, en segundo lugar. Nos está prohibido el acceso a una zona muy rica de recursos como es el irish box, el box irlandés. Tenemos limitaciones en cuanto al número de buques autorizados, hay 150 buques autorizados lo cual exige la utilización de un sistema de licencias que obliga a la flota pesquera a diseñar un plan de pesca con la Administración central pesquera española. Ello origina una serie de problemas técnicos puesto que se puede planificar perfectamente en un papel o en una reunión el diseño que se va a hacer del plan de pesca en un determinado período de tiempo, pero luego hay determinadas circunstancias climatológicas, biológicas... Usted sabe perfectamente que puede irse al caladero a faenar pero si hay un temporal se pierde toda la actividad económica y de pesca de esos días sin que se obtenga ninguna rentabilidad, con el costo de mantenimiento que tiene mandar un buque a alta mar. También es una limitación muy importante estar sujetos a una limitación de 150 licencias y elaborar planes de pesca para la actividad ordinaria de faenar.

Se nos excluye también del Tratado de Adhesión en cuanto a la bajura, el poder faenar en aguas de Portugal a la hora de la pesca de los túnidos. Por ello, señor Secretario General de Pesca, desde el Grupo Parlamentario Vasco solicitaríamos que, a finales de 1994, España políticamente haga la fuerza que es precisa, a nivel de la Unión Europea ante los diferentes Estados, sobre todo, ante Alemania que va a tener la Presidencia en el segundo semestre de 1994 para que se establezcan las modificaciones en el régimen pesquero aplicables a la flota española y se termine con la discriminación. Es importante, España se juega mucho y la flota pesquera que faena en aguas de la zona económica de la Unión tiene su futuro dependiendo de cómo quede la modificación de ese régimen pesquero; las modificaciones que se puedan adoptar son muy importantes.

Nosotros, queríamos hacer referencia al Acuerdo de Canadá y vinculado al mismo, aunque es diferente, el tema de los recientes acuerdos de la NAFO, la organización de pesquerías del Atlántico Noroccidental. Una cosa es el acuerdo con Canadá, el régimen establecido entre Canadá y la Unión Europea y otra cosa son los efectos o los acuerdos adoptados en el seno de la NAFO, organismo internacional en el que España participa a través de la Unión Europea. Nuevamente se nos ha cerrado un caladero. Existía una propuesta —y me parece importante— del comité científico de que se podían pescar hasta una cuota de 6.000 toneladas de bacalao y especies afines. Creo que es en el caladero 3NO y, además, en ese informe del Consejo Científico se habla de que el descenso del recurso no es debido a la sobrepesca, sino a causas medioambientales, a la excesiva frialdad de las aguas reguladas por el organismo internacional de la NAFO, en definitiva, elementos ajenos a la actividad de la flota pesquera que puede ser la española o la portuguesa que faenan en las aguas reguladas por NAFO.

Pero nos llama la atención que la Unión Europea no ha defendido los intereses de España. Creemos que España sí ha querido que se defiendan, pero la Unión Europea no lo

ha hecho. Ha dejado en la estacada, una vez más, a España y eso es importante decirlo y hay que denunciarlo; la Unión Europea con el fin de normalizar relaciones políticas no ha objetado las cuotas fijadas en NAFO y eso tiene una gran importancia para la flota pesquera española. No podemos obviar ese aspecto. ¿Qué va a hacer el Gobierno español, qué está haciendo el Gobierno español para arreglar eso? ¿No podemos impugnar ese acuerdo, como España, ante la Unión Europea? ¿No podemos exigir compensaciones?

Señor Secretario General de Pesca, nosotros sabemos que la Unión Europea quiere normalizar las relaciones políticas con Canadá. Nos parece bien que haya una decisión política de la Comisión, del Consejo de Ministros, pero eso tiene que tener mecanismos compensatorios, una serie de ayudas para la flota española que faena en esas aguas. Lo que pasa es que quizá España, desgraciadamente, está pesando en el nivel europeo menos de lo que le correspondería. Creo que España tiene que jurar fuerte, tiene que hacer presión; luego hablaremos del tema de lo que está pasando con Noruega. Por ejemplo, Canadá ha establecido una parada biológica —creo recordar— de dos años para su flota pesquera. Canadá se ha permitido el lujo de poder subvencionar o financiar esa parada biológica. ¿Por qué no lo puede hacer la Unión Europea? ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para que la Unión Europea financie, ayude o compense de alguna manera a la flota española? Sé que el Ministerio se oponía a la posición de la Unión Europea, pero es importante que se canalice un determinado mecanismo de ayudas para compensar a nuestra flota. Vigo, Pasajes, tienen un determinado número de puestos de trabajo importantes, directos e indirectos, que es necesario consolidar y que es necesario proteger.

En tercer lugar, señor Secretario General de Pesca, quería hacer referencia al tema de la ampliación. Quería saber qué gestiones políticas, qué posición política está manteniendo el Gobierno a la hora de la ampliación. ¿Ha vinculado la ampliación a que desaparezca el régimen discriminatorio de limitaciones que hay en el Tratado de Adhesión? Previamente a que Noruega abra sus caladeros a la flota española, hay un paso importante, ¿se ha vinculado de alguna manera?, se ha negociado políticamente o se ha hecho alguna presión para que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría, siento muchísimo llamarle a la cuestión porque precisamente en el marco general de una comparecencia seguramente tiene interés específico este tema; lo que pasa es que la Comisión ha tratado precisamente este tema en un pregunta concreta que el Grupo Parlamentario Popular ha formulado al Secretario General de Pesca, sobre el tema de la ampliación, que ha sido contestada como pregunta específica. Lógicamente S. S. tiene el derecho de plantearla nuevamente, pero en el marco de esta misma sesión se ha tratado en una pregunta el tema de la ampliación.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, rogaría su benevolencia. El señor Secre-

tario General de Pesca se ha explayado en su intervención...

El señor **PRESIDENTE**: No me refiero al tiempo, sino al tema. En cuanto al tiempo S. S. es libre de utilizarlo como quiera.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA**: Señor Presidente, por razones de metodología, como estamos en la comparecencia y no he estado presente en las intervenciones —lo siento—, no sabía que se iba a examinar tal cuestión.

Únicamente quería tener información. ¿Qué está realizando políticamente España o ha vinculado de alguna manera, la ampliación al establecimiento de modificaciones el régimen del Tratado de Adhesión? Primera cuestión.

En segundo lugar, se está condicionando la ampliación a la apertura de caladeros. Por un lado la reclamación de los derechos históricos, las 7.000 toneladas que se reclaman por el cierre del caladero, del año 1981, la consolidación de las toneladas del Espacio Económico Europeo y, en tercer lugar, una aportación adicional como cohesión por parte de Noruega. Me parece bien y nuestro Grupo parlamentario felicita al Gobierno y a usted como representante, por la posición que se está manteniendo, pero yo diferenciaría y me gustaría que lo dijera, si con carácter previo, de alguna manera se ha vinculado la ampliación o la modificación del Tratado de Adhesión o únicamente se está refiriendo a la apertura del caladero noruego.

Y una tercera cuestión, señor Secretario General de Pesca. Noruega está manteniendo una posición que quizá no coincide con el entronque y la filosofía de la gestión de los recursos comunitarios. Qué pasa ¿que no se quiere abrir el caladero regulado en el Consejo del Artico? Tendrá que pasar a gestión de la Comunidad Europea, como ha ocurrido cuando España se integró. Las relaciones bilaterales que España tenía con otros países pasaron a ser reguladas y representadas por la Unión Europea. Me gustaría tener información sobre la posición que está manteniendo Noruega políticamente al respecto. ¿Quiere reservarse el tema del Consejo del Artico, la representación? ¿No lo quiere dar a la Unión Europea que es como correspondería porque la política de pesca está *comunitarizada*?

En cuarto lugar, señor Secretario General de Pesca, haría referencia a un tema importante, del que usted ha hablado, relativo al instrumento financiero para la orientación de la pesca. Desde el Grupo Vasco queremos manifestarle que nos parece muy positiva la aprobación de este fondo estructural del que estaba necesitado nuestro sector diferenciándolo del régimen de ayudas existentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, del Feoga. Desde el Grupo Vasco nos parece que mediante este fondo europeo se debe priorizar la terminación de la reestructuración. Nos parece importante la política que, en colaboración con las comunidades autónomas, ustedes están realizando de acumulación de derechos. De alguna manera hemos asumido las restricciones que hay en el Tratado de Adhesión y nos parece importante que se pueda compatibilizar el régimen de ayudas para el desguace, la

posibilidad de acumular derechos que no existía hasta 1992, con la modificación de la normativa que ustedes realizaron.

Creo que deberíamos caminar hacia una política de primar la modernización —usted también lo ha manifestado— y puesta a punto de la tecnología pesquera de nuestros buques. En este sentido relativo al IFOP, usted ha dado algunas cantidades y tenemos que diferenciar entre lo que es el objetivo-1 de las regiones que no son objetivo-1; tenemos 1.000 millones de ecus para las regiones del objetivo-1 y 150.000 millones de ecus para el resto de las regiones.

Nos parece que con los fondos del IFOP se debe tender a que se gestionen, si es posible, a través de marcos territoriales de apoyo. Es decir, que los marcos de apoyo sean territorializados que dispongan y recojan las peculiaridades pesqueras de las diferentes flotas. En definitiva, políticamente se lo pedimos, queremos un sistema de territorialización en la ejecución de los fondos estructurales. Creemos que el Gobierno central tiene que ser consciente y sensible a que nos encontramos en un Estado autonómico, que hay un sistema de distribución de competencias en tema de pesca y a que el programa estatal, el plan sectorial dé cabida no únicamente al programa nacional, sino también a hechos o particularidades de determinadas comunidades autónomas. Le voy a poner un ejemplo: Portugal va a presentar un plan sectorial en el que se recoja lo que es el programa de Azores, el programa de Madeira y lo que es Portugal «stricto sensu», lo que no son estas zonas pesqueras de islas portuguesas. Por eso nos parece importante políticamente, porque ésta es en definitiva una decisión política, sin perjuicio de que las grandes cifras están ahí, puesto que ya se ha dado un paso por parte del ministerio al que usted representa en el tema de medidas de acompañamiento de la PAC. Se han metido programas de reforestación propios y aprobados directamente por la Comisión Europea, con el tema de la reforestación. Es decir, ésa es una política a seguir.

Nosotros estamos para participar en la gobernabilidad pero, ayer se lo decía también al señor Saavedra, lo que hace falta es un compromiso político; un acuerdo político en el que haya una sinceridad y una confianza mutua. Yo creo que ésta es la vía por la que debemos abordar estos temas y que se plasme de alguna manera el hecho autonómico en los programas que se presenten.

A continuación quería referirme al tema tratado en el Consejo de Ministros de diciembre del año pasado, relativo a las redes de volanta. Nosotros sabemos que el ministerio está realizando gestiones importantes al respecto; pediríamos también que actúen diplomática y políticamente con el objetivo puesto de que en el próximo mes de abril intenten integrar a la mayoría de países hacia la voluntad aprobada en esta Cámara. Pensamos que Alemania es un país importante, Alemania es un país con gran sensibilidad medioambiental, tiene un gran peso político en Europa y de la decisión de Alemania puede depender que se posicione la balanza hacia un lado u otro. Sabemos que Francia está tirando en sentido opuesto; incluso como estrategia política de actuación nació un informe de la

Dirección General, en el que incluso se planteaba la ampliación de 2,5 kilómetros; es decir, hay una estrategia subrepticia de actuación política. España tiene que jugar fuerte; España tiene que ser defensora del aspecto biológico y medioambiental. Como decía el ministro, no solamente desde el punto de vista pesquero, sino también desde el punto de vista medioambiental, quizá porque él fue responsable del medio ambiente, es por ahí por donde deberíamos atajar la utilización de este tipo de redes, de este tipo de artes de enmalles a la deriva. Por eso, creo que España ahí tiene que jugar política y diplomáticamente. Me gustaría, si es posible, me dijera qué gestiones se están realizando en este orden política, internacional y diplomáticamente.

En último lugar, quiero referirme a un tema que es importante y al que usted ha hecho referencia, pero me gustaría que profundizara un poco, que es la incoherencia que se produce en el tema de las tallas biológicas y las tallas de comercialización, juntamente unido a una organización común de mercados, que no se ha analizado suficientemente y donde nosotros vemos el problema de que no se está defendiendo como es debido el tema de la preferencia comunitaria a nivel de la Unión.

Señor Secretario General de Pesca, usted sabe que con el modelo del Estado de bienestar que tenemos en España y hacia el que caminamos también en la Unión Europea, con la cohesión social, el nivel de protección social, de bienestar social que tenemos los ciudadanos, no podemos competir en ese nivel de condiciones con otros países que trabajan unas condiciones socioeconómicas distintas a las nuestras y hacen que la competitividad no se pueda medir con criterios económicos. Quizá lo que tendríamos que hacer en Europa con la unión política es trasladar nosotros también el modelo de bienestar hacia esos países que lo necesitan. Por ello, nosotros estamos preocupados por el hecho de que, con el fin de consagrar el bienestar social que nosotros queremos que se consolide, tanto a nivel estatal, como a nivel europeo, están viniendo determinado tipo de especies, no sólo en la pesca —y ésta es una consideración general—, de otros países, por ejemplo, del este asiático o del cono sur americano. Nos parece importante defender la preferencia comunitaria, porque cuando defendemos la preferencia comunitaria, no sólo en pesca, sino también en otros productos, estamos defendiendo nuestro modelo de sociedad, nuestro modelo de vida, nuestras condiciones de actuación en la sociedad en que vivimos. Por ello me gustaría conocer, si es posible, el establecimiento de exacciones reguladoras variables que, al ser variables, disciplinaran el mercado de los precios de las especies de pesca, derivadas de esos terceros países, de forma que no se pudieran comercializar a nivel de los mercados de la Unión a precios inferiores a los establecidos en el mercado de la Unión Europea.

Termino, señor Presidente, refiriéndome también a que, como creo que próximamente el ministro ha planteado la realización de un debate sobre la influencia del GATT con carácter general me gustaría, si es posible, que nos adelantara algo. Yo había solicitado al Jefe del Gabinete del Ministro la información que tiene el Gobierno sobre la efi-

cacia o los efectos que el GATT tiene en el ámbito de la pesca. Nuestro grupo tiene una información bastante extensa en el ámbito agrícola; nos falta esa información, aportada por el ministerio, en el ámbito de la pesca.

Quiero decirle también que mantenemos una diferencia política, a la luz del debate que tuvimos la semana pasada, y que también el señor Vidal, portavoz del Grupo Catalán, ha expuesto anteriormente, en cuanto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que se aprobó la semana pasada, que establece un mecanismo de ayudas, para que las cotizaciones sociales realizadas por la flota canaria o andaluza que faenan en Marruecos se les devuelvan por otra vía; es decir, se les compense íntegramente. Nos parece, y usted lo tiene que saber, que hay un enorme malestar en Galicia, en Asturias, en Santander, en el País Vasco, porque la gente se ha dado cuenta de que, quizá, hay una pequeña maniobra electoral en el fondo de toda esta medida; que hay elecciones en Andalucía. Transmito al Secretario General de Pesca que el sector en este aspecto está un poco enfadado y le exigiría sensibilidad; sensibilidad porque se han dado cuenta que no únicamente es la flota española que faena en Marruecos, porque la Comunidad Europea no tiene exclusivamente un convenio con Marruecos, lo tiene también con Mozambique y con Guinea. Está la flota de los 300 que tiene unas paradas biológicas a través de un régimen de licencias establecido que les exige también acogerse a una fuerza mayor para parar; hay un problema de enorme dimensión política y yo le quiero transmitir que el sector está molesto. Le sugeriría que las decisiones se tomen con carácter general y no puntualmente como se han tomado. Por ello mantenemos la discrepancia política con el grupo mayoritario de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Moragues tiene la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Entendiendo que las intervenciones son bastante difíciles después de las densas y extensas explicaciones que ha dado no solamente el Secretario General sino los portavoces de los otros grupos, me gustaría plantear algunas cuestiones que compartimos profundamente con la intervención del Secretario General. Compartimos objetivos tan claros como los planteados por el Secretario General acerca de la nueva política pesquera comunitaria, fruto, entre otros, de los esfuerzos destacados, del impulso español, de la postura de liderazgo de España precisamente en la definición de esta nueva política pesquera comunitaria.

Podemos decir que el modelo de gestión español de recursos, de estructuras y de comercialización lo estamos trasladando —lo hemos trasladado ya— al modelo europeo y a este nuevo modelo de política común pesquera, con los objetivos y con las preocupaciones fundamentales resumidas en cuanto a regulación, en cuanto a control y en cuanto a investigación.

Pero nosotros creemos que no se trata sólo de un esfuerzo normativo. Es un esfuerzo que conlleva grandes compromisos económicos, con importantísimas partidas y

muy fuertes aportaciones económicas que deben ir dirigidas claramente a disipar incertidumbres de cara al futuro; un futuro desgraciadamente no expansivo para nuestro sector de pesca, pero cuyo control es la única garantía que tiene para su futuro más inmediato.

Bienvenida sea la nueva política pesquera comunitaria, que goza de un apoyo mayoritario, a nuestro entender, de la Cámara, y el papel dirigente que España juega en ello. Pero creo también que no podemos darnos por satisfechos con lo logrado hasta ahora. Hay que continuar exigiendo coherencia a los esfuerzos de modernización y adaptación de nuestras flotas y recursos para que respondan claramente a la rentabilidad del sector y a la necesaria cohesión económica y social, y todo ello para que, en primer lugar, los territorios en los que la pesca es determinante tengan una certeza clara de que serán tratados con preeminencia en la distribución de los recursos económicos. En segundo lugar, hay que concienciar al sector de que la renovación de la flota es necesaria, pero no sólo como elemento de productividad y rentabilidad, sino como el elemento fundamental de la seguridad de la vida de nuestras tripulaciones, y finalmente para que reciban, de forma muy clara, el apoyo a las tripulaciones y a la comunidad pesquera en general en cuanto a recursos formativos, seguridad e higiene, etcétera.

Seguir con la postura reiteradamente manifestada de equilibrar los recursos y el esfuerzo pesquero precisa de la clara y contundente posición española en defensa de los valores medioambientales y ecológicos, que es uno de los hechos fundamentales de la postura española en el contexto de la política pesquera comunitaria. No podremos pescar en el futuro si hoy no protegemos estos valores, y ello nos obliga a sacrificios a veces incomprensidos por el propio sector. Pero creo que esto debemos defenderlo y aplicarlo, incluso asumiendo que se nos tilde, como a veces se hace, de tener posturas de quijotes. Creo que es una función importantísima la que debemos hacer no solamente con las flotas, con el sector pesquero español, sino con el conjunto de los países de la Unión Europea, incluso de la comunidad mundial.

Mi procedencia mediterránea me hace especialmente sensible al tema planteado por el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Por tanto, yo me sumaría también a la petición que hacía su representante de definir cuanto antes la política pesquera mediterránea, seguramente no muy importante desde la óptica económica general del Estado, pero sí creo de importancia fundamental desde el punto de vista regional —no solamente de Cataluña, también de las comunidades del Levante español— y desde los puntos de vista de investigación y ecológico. Somos conscientes de que precisará de una complicadísima regulación por la atomización de la flota de nuestro país y de todos los países ribereños, por la gran diversidad biológica de las especies, que también conlleva unas dificultades enormes en cuanto a su regulación, por la concurrencia de intereses de países comunitarios y extracomunitarios en el Mediterráneo, y por todos los problemas añadidos de los buques de bandera de conveniencia, etcétera. Pero precisamente esta complejidad hace más necesario

que nunca la existencia, de una vez por todas, del libro azul de la pesca del Mediterráneo, que ya, como recordaba el portavoz del Grupo Catalán, lleva demasiados años a la espera de ser redactado.

Finalmente, señor Secretario General, quiero animarle a continuar manteniendo una política como la que lleva su departamento, fuertemente consensuada, que refuerza no solamente su postura, sino la postura del Gobierno en su conjunto ante la Comunidad Europea y la comunidad mundial.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, como llevamos tres horas y pico de sesión, suspendemos por espacio de tres minutos.

**Se reanuda la sesión.**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (ALBERO SILLA), PARA EXPLICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE MINISTROS A REALIZAR EN LA FLOTA PESQUERA DE ALTURA ESPAÑOLA, LOS TOTALES ADMISIBLES DE CAPTURA (TAC) Y CUOTAS PARA EL AÑO 1994, EL REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACION DE LA PESCA (IFOP) Y LA PROHIBICION DEL USO DE REDES EN ENMALLE A LA DERIVA. A SOLICITUD DEL GRUPO VASCO (PNV). (Número de expediente 213/000159.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dado que tanto en la intervención inicial del señor Loira como en el posicionamiento de alguno de los grupos se ha entrado en cuestiones relativas a lo que sería el último punto del orden del día, que es la comparecencia para explicar los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros respecto a los TAC y al Reglamento del IFOP, rogaría al señor Secretario General que en esta intervención subsumiera, aparte de las respuestas, lo que serían algunos de los contenidos que quizá no haya tratado en su comparecencia a ese respecto, de forma que pudiéramos dar por concluida la sesión en este sentido.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA (Loira Rúa)**: Es decir, para que yo lo entienda y no dejarme nada fuera del tintero, que sobre los TAC, el IFOP y las redes de enmalle a la deriva no vamos a tener debate posterior.

El señor **PRESIDENTE**: En principio estaba previsto tener un debate respecto a estos temas, pero como en su exposición general y en algunos de los posicionamientos de los grupos se ha entrado en cuestiones de este tipo, se planteaba por parte de los portavoces si ya en esta respuesta se daría cumplido tratamiento a estas cuestiones. En este sentido, si les parece, podríamos actuar de la siguiente forma: si al final de su intervención los grupos consideran

que alguno de los temas no ha sido convenientemente tratado, les daría un turno para que matizaran o solicitaran la ampliación de su respuesta.

Dicho esto, tiene la palabra el señor Loira.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Presidente, yo sé que luego me va a faltar tiempo, porque tengo siete u ocho páginas de notas sobre todas las cuestiones, pero no sé cuánto necesitaría para dar respuesta mínimamente a todo esto.

La primera intervención ha sido la del representante del Grupo Popular. Ha comenzado S. S. con una cierta crítica inicial, pero después, entrando en materia, veo que estamos en sintonía casi total en los grandes temas de política, más allá de cuestiones concretas y puntuales; incluso en esas cuestiones concretas y puntuales relativas a dos acuerdos de pesca a los que usted ha hecho referencia la sintonía es casi total. Usted planteaba, en relación con los temas IFOP, con la situación de la flota, que había que ir a ese ajuste, y yo quiero recordar que en España, al contrario que en otros países, los ajustes de flota son absolutamente voluntarios. Hay un plan de orientación plurianual, pero no hemos tenido necesidad de sacar normas específicas para cumplir esos planes de orientación plurianual. El marco anterior no recogía la posibilidad de constitución de sociedades mixtas, y es precisamente de acuerdo con esa línea de sociedades mixtas como estamos posibilitando que la actividad de algunas de nuestras flotas importantes pueda continuar en el tiempo, y que nuestros empresarios pesqueros, nuestros transformadores pesqueros, nuestros operadores pesqueros puedan continuar, digo, con su actividad económica extractiva y, lo que es más importante, sobre todo para las zonas de litoral en lo que a transformación y comercialización se refiere, con su actividad empresarial de incremento de ese valor añadido.

En relación con el tema del Tratado de Adhesión, S. S. ha hecho aquí unas valoraciones y ha puesto en mi boca algunas cuestiones que no son verdad. Yo recuerdo —no era Secretario de Pesca, sino que estaba en el Gabinete del Ministerio— cómo fue la negociación; efectivamente, fue una negociación muy dura. Pero también recuerdo, después de esa negociación, las respuestas del sector pesquero. Por hablar de una flota, hablaré de la flota de los trescientos. En aquel momento había 106 licencias, señorías; se trataba de pasar de aquellas 106 licencias y de aquella espada de Damocles que era una reducción continua en el tiempo de las licencias y una inseguridad jurídica total y absoluta para nuestros pescadores en aguas de la Comunidad a Diez, a una lista de 300 buques y, lo que era importante, a unos 150 barcos de presencia simultánea en caladero. En aquel momento —ahí está la prensa, ahí están las notas, ahí están los escritos y las comunicaciones dirigidas al Gobierno— aquello se valoró como positivo, y ya no le digo nada si hablamos de los TAC y de las cuotas, de aquellas —creo recordar— siete mil y pico toneladas de merluza, pasamos, en los primeros años, a las 18.000, y en algún año hemos tenido más de 20.000 toneladas, precisa-

mente por nuestro trabajo dentro de esta Unión Europea en la que estamos en este momento.

Usted ha hablado también, a efectos comerciales, de un período muy largo de tiempo. Pues a efectos comerciales ese período de ocho años ha sido básicamente para una especie, para las conservas de sardinas, que, como usted sabe, estaba enmarcada en 10 años y en un Consejo conseguimos —ya en el año 1988, desde dentro— reducir ese período transitorio. Ya no existe ningún tipo de restricción a los efectos comerciales.

Más allá de esto, yo coincidí con usted y coincidí con el representante del Grupo Vasco en que la situación ha cambiado; desde dentro hemos hecho esta tremenda transformación a la que yo he aludido en mi intervención. Pero ese algo que queda es justamente la situación de agravio en relación a otras flotas comunitarias de un segmento de esos barcos, de esa lista de base de 300 barcos y de esas listas periódicas de los planes de pesca tan engorrosos que tenemos que elaborar cada dos meses y remitir a la Comunidad. En ese sentido, el Gobierno español viene trabajando muy seriamente para que esto desaparezca. Son temas muy importantes de los que se está hablando en toda la Comunidad Europea estos días no sólo aquí en esta Cámara, sino en todo el litoral Cantábrico noroeste español. Estamos por la desaparición de ese régimen, estamos por la desaparición de esas listas de base, por la desaparición de esas listas periódicas, de la necesidad de esos planes de pesca, de la notificación de esas entradas y salidas en caladero; por eso estamos trabajando como lo estamos haciendo. No obstante, no queremos cualquier tipo de acuerdo. Lo más fácil hubiera sido aceptar lo que nos ofrecieran en el último Consejo, pero no. Lo que queremos, a todos los efectos, y en lo que venimos trabajando con el sector, es esa integración y la desaparición de las restricciones que tienen estas flotas en relación con otras comunitarias.

En cuanto a los temas de sanciones, espero que no nos hayan hecho un drenaje en nuestra soberanía nacional. Las sanciones pecuniarias son netamente nacionales y la Comunidad no tiene posibilidad de imponerlas a nuestras flotas. Se me escapó en su intervención el monto de dichas sanciones, pero insisto que las impone cada Estado. Hay otro tema, el 3531, donde se enmarca una posibilidad de paralización; también estamos en contra de esta norma.

En relación con las cuestiones de Canadá hemos hablado mucho, y también de NAFO, aunque si luego hubiese tiempo podríamos extendernos, pero me parece que lo hemos debatido suficientemente.

Respecto a construcción, se lo he dicho antes, hemos luchado hasta el último momento en el Consejo y haciendo cuestión de principio para que se posibilitase la construcción de nuevos buques, eso sí, cumpliendo premisas. Primera, que el país que quiera construir un nuevo buque acate el plan de orientación plurianual. Segunda, que para el tipo de flota donde está encuadrado este buque que se quiere construir para ese caladero, el país correspondiente cumpla el plan de orientación plurianual para ese segmento de flota. Y, tercera, que para construir un nuevo buque haya que retirar del caladero, en potencia y en tonelaje, como mínimo un buque equivalente. Con estas premi-

sas y si los planes de orientación plurianual son los que nos enmarcan ese ajuste de la flota a los caladeros, nosotros consideramos que nuestra flota, como muy bien decía el representante del Grupo Socialista, debe de modernizarse y debe ser cada vez más segura, debe estar dotada de los últimos adelantos tecnológicos, tanto para realizar la captura como para poder trabajar en las mejores condiciones de seguridad para nuestros hombres de la mar. En ese sentido, y de una manera rotunda estamos por la modernización de dicha flota, y dentro del próximo plan sectorial que vamos a presentar a la Comunidad, éste es uno de los grandes apartados. Estamos de acuerdo, por tanto, con la reestructuración y modernización de la flota. Respecto a la comercialización, en las cuestiones que S. S. ha planteado le he dado respuesta en mi intervención, pero lo repito una vez más, y también porque el representante del Grupo Vasco lo ha planteado. Durante tiempo hemos insistido, en la más absoluta de las soledades a nivel comunitario, en la necesidad de avanzar en una serie de cuestiones que aparentemente pueden ser menores para el profano, pero que, desde el punto de vista práctico, del día a día, tienen una gran importancia.

Claro que estamos muy preocupados por la comercialización de inmaduros en la Comunidad, y hay anécdotas de todo tipo. Mientras desarrollamos campañas importantísimas con cofinanciación comunitaria de «Pezqueñines no, gracias» y de mentalización a nuestros hombres de la mar de que hay que preservar el futuro, de que hay que utilizar las artes y hay que capturar los peces de los tamaños legales, hay brechas en la norma comunitaria, por ejemplo, lo que es el 103, lo que es el reglamento base de mercados y el reglamento en el que se enmarcan las tallas de capturas comunitarias. Por eso decía en mi comparecencia que hay que ir a una armonización de lo que son las tallas de capturas y de lo que son las tallas comerciales.

También quiero recordar que incluso en nuestros caladeros y en unos y otros mares las realidades son distintas. Por ejemplo, la merluza tiene una talla de captura de 27 centímetros en el Atlántico, y para esa misma merluza, que tiene mayor talla en el Mediterráneo —luego hablaremos del Mediterráneo—, el país que tiene la norma más dura es el nuestro. Nuestra talla legal en el Mediterráneo es de 18 centímetros, porque por los factores medioambientales de desarrollo de las especies es muy distinta una merluza de la otra. Pero estamos a favor de que para iguales áreas exista una armonización de las normas para la captura y para la comercialización.

En relación con la actuación de ciertas comunidades autónomas, soy profundamente respetuoso y procuro que en todos los actos y en todas las normas que salen de la Secretaría General de Pesca se tenga en cuenta el derecho comunitario, la Constitución y el Estado de Derecho en el que nos movemos. En ese sentido, ¿por qué estamos luchando? Por cambiar en la Comunidad ese elemento de discrepancia, esa norma; venimos trabajando en ello desde hace cinco años. Ahora, después de esta crisis grande que se está pasando en la Comunidad, tenemos más países que nos apoyan en esta medida. Pero yo nunca he dado ninguna fecha a nadie para nada, siempre digo que estamos

trabajando, nunca cito ningún tipo de fecha hasta que no está en el Boletín Oficial del Estado. Pero ahí continuamos trabajando, insisto, porque, efectivamente, es muy duro para nuestros pescadores que se les exija el cumplimiento de unas normas, de unas tallas de capturas y que luego aparezca en el mercado pescado de inferior tamaño. Esa es una brecha que tenemos ahí.

En relación con Argentina, tengo dos opciones: entrar o no entrar en el tema, pero creo que sí debo de entrar, aunque he estado tentado de no hacerlo.

Quien ha negociado el acuerdo con Argentina ha sido la Unión Europea, y fue el Comisario, señor Marín, quien rubricó este importantísimo acuerdo. Se ha venido insistiendo por las distintas organizaciones españolas en la necesidad de una pronta ratificación. Hubo problemas internos comunitarios, y lo he comentado en esta Cámara, pero hemos logrado incluir en el acuerdo la posibilidad de constitución de muchas sociedades mixtas, sin financiación, sin tirar de esos fondos importantes del IFOP. Es decir, además del IFOP, para todo ese número importante de buques que van a faenar en Argentina, tenemos otro ahorro, una tercera bolsa estructural de la que no había hablado antes, que es la del acuerdo. Ese acuerdo tiene una dotación específica para temas estructurales, y aunque algunos países muy importantes intentaron echarlo abajo, el 28 de septiembre logramos que se aprobase en el Consejo de Ministros de Bruselas.

¿Qué pasó luego? Argentina, que era el siguiente paso, estaba en proceso electoral. Pero no hemos dejado en ningún momento de urgir la necesidad de contactos a los máximos niveles Unión Europea-Argentina, y yo mismo insistí en ello coincidiendo precisamente con dos visitas de los responsables de pesca argentina a nuestro país antes de fin de año. Coincidiendo precisamente con dos visitas del responsable de pesca argentino a nuestro país antes de fin de año y con el Ministro argentino de pesca en la Conferencia de FAO les hemos urgido. Y fue difícil porque ustedes saben que, en cuestión de hemisferios (hemisferio norte-hemisferio sur), cuando aquí es invierno allí es verano y ha coincidido que justamente el día antes de Nochebuena se logró reunir al Senado argentino, que era el principal asunto que teníamos que resolver, y el 23 de diciembre el Senado lo aprobó, y ahora está pendiente nada más que de ratificación por el Congreso.

Lógicamente, usted lo decía, el Presidente Menem ha estado en nuestro país. Habían convocado un Pleno extraordinario, pero para estos temas se necesitan unos niveles de «quórum» que son los que son y ese Pleno del Congreso no se llegó a celebrar. La intención era traer el acuerdo aprobado en su reciente visita a España, lógicamente. De ahí que si el acuerdo, parece ser —siempre digo «parece ser»—, va a pasar al Congreso argentino en próximas fechas, lógicamente, será dentro de la dinámica normal de los acontecimientos. Y no creo que se haga como consecuencia de ningún próximo viaje de alguien de la Comisión Europea ni de ningún ciudadano por importante que sea dentro del Estado español.

Namibia. Tengo muy buena memoria también. Cuando hablaba de lo que usted decía, y que luego tanto se ha

reproducido en los medios de comunicación, sobre todo gallegos, de esas piedrecitas en los rodamientos, yo lo manifestaba en aquel momento. Lo dije cuando vine de Namibia acompañando al Ministro Ordóñez del acto de independencia y cuando toda una estrategia muy bien diseñada, en una noche, en un debate televisivo, se echó por el suelo. Y al día siguiente, toda la estrategia que teníamos montada se fue al traste precisamente cuando llegó a la Administración de Namibia, que iba a nacer dos días después, en fecha 28 de marzo de 1990, lo recordaba el otro día, día de la fiesta de la reconquista. Ese día no encontraba a nadie en Vigo para pedir explicaciones. Se le envió al Gobierno, no al gobierno porque todavía no ejercía, a los antiguos gestores de la pesca en Namibia, una oferta cuantificada, cuando la opinión del sector, cuando estuve reunido dos días antes con todo él, era la de trabajar todos unidos para que no hubiera fugas.

Pero les digo más, y ha habido también comentarios. En relación con la pesca, nosotros hemos jugado lógicamente con dos opciones: Argentina o Namibia. El tener a un mismo tiempo muchos acuerdos y que puedan ser simultáneos, lo hemos valorado, pero hemos tomado la decisión —y sobre esto he hablado mucho con el sector— de centrar todas nuestras baterías en un momento dado en el acuerdo con Argentina, intentar cerrar ese acuerdo con Argentina. Y adelanto a SS. SS. que seguramente en el acuerdo con Argentina, al final, nos van a sobrar toneladas para colocar buques, porque en todo este tiempo hemos ido colocando esta flota. La situación de esta flota es muy distinta hoy de la que era hace tres, dos, un año. Son muchos temas, muchas cuestiones. Existen problemas en ciertos caladeros y de otras flotas que no tienen posibilidades, así como todo el asunto del fletán negro y las inmensas capturas, más de 40.000 toneladas de fletán negro, que antes no conocía ni capturaba esa flota, y también las sociedades mixtas que hemos ido constituyendo.

En ese sentido, quiero decirle que un número muy importante de los recursos financieros que han venido utilizando los empresarios españoles han ido precisamente a posibilitar en este momento que la inmensa mayoría de las capturas que se realizan en Namibia sea por empresarios españoles. Es un tema que quiero dejar claro. No hemos firmado acuerdo pero hemos apoyado con muchos recursos económicos, dentro del plan de la flota congeladora de gran altura, que nuestra flota se haya instalado, aun sin acuerdo, y esté disfrutando básicamente de esos importantísimos recursos. Continuamos abiertos y acabamos de cambiar muy recientemente en la Comunidad Europea el mandato de negociación con Namibia.

De Canadá y Noruega ya hemos hablado esta mañana ampliamente como puntos específicos.

Marruecos, paradas biológicas. Yo creo que la Administración española es muy respetuosa con quien ostenta la soberanía en sus aguas, en las aguas que están bajo su jurisdicción. Frente a palabras como «obligar», «forzar», me gustan más las de «concertar», «llegar a acuerdos», a acuerdos siempre constructivos. El tratar de forzar situaciones, el ir más allá, el tensar las cuerdas más allá de un cierto nivel puede ser contraproducente. En ese sentido no

acepto en absoluto lo que usted ha dicho de abandono y de desidia ni en estos acuerdos ni en ningún otro, porque procuramos ser ágiles, «estar al loro», y de ahí ese contacto que tenemos punto a punto con nuestro sector. Cada vez que hay un tema, inmediatamente se transmite, inmediatamente tratamos de poner en marcha, en la medida de lo posible, todos nuestros esfuerzos.

En relación con este tema, en todas las comisiones mixtas hemos continuado insistiendo. Hemos continuado insistiendo ante el Comisario. En la reciente visita del Comisario Paleokrassas al Ministro Alberó, uno de los dos grandes asuntos ha sido precisamente todo lo relacionado con este importante «dossier», y ahí tenemos el «mid-term», que dicen a nivel comunitario, el medio plazo del acuerdo, y lógicamente ésta es una cuestión muy importante para nuestro país.

Sí quiero decir una cosa, porque hay confusiónismo, y aprovecho también que hay prensa para decirlo claro. Se dice muchas veces que Marruecos está dando un trato preferente a flotas de otros países en relación con las flotas comunitarias. Lo quiero dejar muy claro. En absoluto. En lo que es arrastre norte, y ha sido un tema importante estos días, la verdad es que hemos tenido tensión y que la propia Cámara ha tomado decisiones importantes en este sentido para atender a los colectivos sociales; en ese sentido quiero decir que en arrastre norte las únicas flotas que faenan son las marroquíes y las comunitarias. Hay una cierta fábula como que hay barcos de no sé cuántos países pescando en aguas de Marruecos. Hay algunos barcos que están pescando cefalópodos y algún otro que está pescando sardina. Yo quiero recordar que para el cefalópodo incluso todos los barcos marroquíes cumplen las paradas, hasta este momento. Los marroquíes y cualquier otro barco que pesque cefalópodos están cumpliendo las paradas biológicas.

En relación con el tema de la sardina, que es otra flota, hay un acuerdo. Tampoco hay ningún tipo de agravio comparativo con la flota con la que se firmó el acuerdo, que es la de la antigua Unión Soviética, con la Federación Rusa, ni con Marruecos. Quiero dejar muy claro que Marruecos no da ningún trato preferente a ningún país en relación con las flotas comunitarias. Esto no lo había dicho nunca.

Creo que he contestado básicamente a todos sus planteamientos.

El señor Andreu, que observo que no está en este momento, me pedía datos concretos, como cuáles van a ser las expectativas de flota. Toda nuestra filosofía ha estado centrada en que pudiésemos mantener el máximo de actividad pesquera, tanto desde el punto de vista empresarial como desde el punto de vista social, de trabajadores, así como desde el punto de vista de áreas, de zonas dependientes de la pesca, pero con una perspectiva de rentabilidad hacia el futuro. De ahí que hayamos insistido tanto en la Comunidad para que se consiguiese incluir una serie de figuras jurídicas que no había antes del año 1990 y que, como estamos viendo ahora, están dando buen resultado, porque hay demanda por parte de nuestros empresarios para acceder a caladeros a los que nunca habían podido acceder con las normas anteriores. En ese sentido, para nosotros, evidentemente, el tema del empleo y el de man-

tener el máximo de flotas en activo es esencial. Nos faltaba algo más allá del IFOP, y en esa iniciativa de pesca que acaba de aprobar la Comunidad vamos a tener esas medidas de acompañamiento para los otros temas, para lo que no prevé el reglamento de estructuras pesqueras, con lo cual creo que hay que agradecer este trabajo de todos los grupos, de las distintas Cámaras, de todos los interlocutores sociales en todos los foros internacionales, y muy especialmente el Parlamento Europeo, en este último sin discrepancias de ningún grupo, y esto hay que agradecerlo, porque es muy importante que un país dé una imagen compacta en un foro de estas características. Piensan que en otros temas puede haber divisiones pero en éste están todos modulando con el mismo mensaje, incluso con la misma partitura.

Su señoría me escuchaba cuando hablaba ahí fuera con un colaborador y le decía: lo que haga falta. Me refería a un debate que hay mañana en Bruselas y le decía que se envíe lo que haga falta. ¿Qué hemos tratado de buscar? Pues hemos tratado de buscar eso, que este país que tiene esa vocación pesquera desde la noche de los tiempos, pueda continuar siéndolo y todo, absolutamente todo, en cualquier medida, en cualquier línea, en cualquier foro que participe un miembro de la Administración española en materia pesquera, todo lo llevamos abierto, como creo que ha quedado recogido en mis palabras en mi intervención general. Procuramos llevar absolutamente todo de una manera muy coherente para que, al final, haya un sumatorio importante.

El señor Vidal ha planteado cuestiones importantes en su intervención. El Mediterráneo era el gran tema que usted planteaba. Ahora estamos bajo presidencia griega y justamente fue bajo presidencia griega, en un consejo informal celebrado en Atenas, donde personalmente planteé que había que elaborar un informe de la situación en el Mediterráneo para proceder luego a una política común, a llevar la política azul al Mar Mediterráneo, ya que el Ministro griego, presidente de aquel consejo, tenía mucha ilusión por sacar en su presidencia un reglamento de armonización mediterránea, cuando los del norte estaban pensando en traer los TAC y las cuotas y esquemas de gestión comunitarios de otras latitudes que no tienen nada que ver con la realidad social, y sobre todo, biológica y medioambiental del Mar Mediterráneo. Eso se ha hecho, ha sido el informe sobre la política mediterránea —el libro azul, de hecho, lo tenemos—, de la situación en el Mediterráneo.

Hemos trabajado en un reglamento comunitario que está básicamente hecho. Usted me preguntaba, y yo le voy a contestar, ¿cuáles son los problemas? Que el reglamento coge como base de partida las normas del país que es más exigente, y esas normas son en su totalidad españolas, que en ese sentido son las que están por una gestión más racional de los recursos. Esas normas españolas le ocasionan muchísimos problemas a otros Estados comunitarios, porque si hay países donde están capturando merluzas —más bien cigarrillos de 11 centímetros— hay que acabar con esa barbaridad y hay que poner normas en marcha. Hay países que van a tener problemas con la puesta en marcha del reglamento, pero estamos abiertos a que si hay que

dejar algún período transitorio para alguna de las medidas, lo importante es que la Comunidad, de una vez por todas, vaya adelante con ese proyecto de política azul, que creo que es lo que nos falta dentro de todo el marco comunitario.

¿Qué más está haciendo España? En el mes de octubre fui a Malta al Consejo General del Mediterráneo con un afán —estamos muy bien cubiertos por nuestros servicios, por el director de recursos y por nuestro personal en estos foros internacionales—, el de conseguir la presidencia del Consejo General de Pesca Mediterráneo para, a través de dicho Consejo, poner en marcha una serie de medidas que luego nos puedan permitir la armonización no sólo de los cuatro Estados comunitarios, sino la armonización básica importante, ya que, como usted muy bien decía, llegamos hasta las 12 millas, pero ¿qué pasa fuera de esas 12 millas? La idea es ir a un acuerdo de cuenca mediterránea para todos los buques que faenen en esas aguas.

También ha tratado usted el tema de los juveniles, de los inmaduros y creo que ya le he dado contestación. Nos preocupa y mucho y es muy duro, como gestores y responsables pesqueros, tener que escuchar y asumir los planteamientos de nuestro sector, aguantando aquí de una forma dura y que otros puedan introducir productos en la Unión con unas normas más lasas.

En relación con todos los temas de normalización, somos los grandes defensores de la calidad de los productos pesqueros. Logramos en los últimos momentos en que el Comisario Marín actuó como comisario de pesca que hubiese ya un texto sobre los temas de calidad. Continuamos insistiendo y, ahora, Francia y otros países están urgiendo que hay que ir a los temas de calidad en el sentido más amplio y no lo poco que tenemos hasta este momento.

Usted me pedía plazos. ¿Cuándo? Por nosotros, ya. Es una cuestión, como muy bien sabe S. S., que se decide por el juego de mayorías y minorías en los consejos de ministros. En los otros temas, como el de las paradas biológicas, esto ha quedado muy claro en el último reglamento comunitario. El reglamento comunitario habla de que habrá ayuda comunitaria nada más que para casos que sean impredecibles. Entonces, ¿qué queda? En todo caso, y cuando son cuestiones estructurales, como es el caso del acuerdo de Marruecos, donde los armadores van a saber cada año en qué meses van a tener esa parada biológica, no hay posibilidad de ayuda. Habría problemas de armonización y de compatibilización con las normas comunitarias, pero en ciertas zonas o áreas hay la posibilidad, con fondos internos, de hacer algo en este sentido. Entonces, ¿cuál es nuestra voluntad? Nuestra voluntad es que, para cuestiones que no sean estructurales, para cuestiones que sean claramente motivadas por el estado de los recursos y tendentes a una recuperación de ese estado de esos recursos, estaríamos abiertos, tanto la Administración central como las autonómicas. Quiero recordar que muchos de los problemas de inmaduros y de pequeños pelágicos en algunas comunidades autónomas, no en todas, son en aguas interiores, en aguas competencia de comunidad autónoma. En ese sentido, ya tenemos ejemplos concretos con la comunidad de la que usted es originario de atender unos dentro

y otros fuera. Ahí estamos abiertos, pero siempre con esos criterios claros que le he mencionado y no por un tema estructural, porque lo que esté en juego sea el estado del caladero y donde convenga, con esa parada primada, recuperar ese caladero.

Se ha ido el representante del Grupo Popular. Voy a contestar al representante del Grupo Vasco en relación al tema de los 300, que es un tema estructural y, como muy bien sabe S. S., son otros los elementos que estamos poniendo en juego para tratar que no se den esos períodos de parada, porque la política que estamos llevando todas las administraciones a nivel de Estado, las autonómicas y la central, y absolutamente todas las asociaciones que tienen barcos en la flota de los 300, es algo que nunca podremos agradecer, porque nuestro sector adquirió la mayoría de edad cuando vio que había que apostar al futuro. En esa apuesta de futuro había que acumular derechos, como bien decía S. S., para que los barcos pudiesen faenar y no estuviesen pendientes de que por esos planes de pesca que ahora estamos tratando de eliminar a nivel de Comunidad Europea se diese el caso de que un barco fuese a caladero y, por los días de pesca que tenía asignados, tuviese que volver sin capturas a bordo.

En este sentido, y creo que he contestado ya a S. S. cuando me planteaba todo lo relacionado con la flota de los 300, la postura del Gobierno español, lo digo una vez más, es trabajar para que esa situación de listas de base, de listas periódicas, de entradas y salidas y planes de pesca puedan desaparecer en fecha 1 de enero del año 1996.

También quiero decir a S. S. que hay barcos españoles que sí pueden pescar túnidos en Portugal. Existen unas listas y quiero recordar —un poco de memoria, si no me falla mucho— que son alrededor de 70 barcos los que pueden realizar capturas de algunos túnidos en aguas de Portugal. El caso de Portugal en nuestras aguas el número es menor, son sólo 20, y éste es un tema que la Administración portuguesa, ante la desaparición de ciertas trabas que tenemos, nos está planteando en este momento.

En relación con Canadá, con los temas de NAFO, he sido muy explícito antes, pero, si quiere, puedo profundizar un poco más. Creo que ahí coincidimos básicamente en el tema de fondo, aunque hay algo que señalaré, para darle tranquilidad. Usted planteaba que la Comunidad no ha objetado. Sabe usted que, una vez que se notifica, hay 60 días de plazo para objetar, pero yo le quiero decir que aquí tengo un amplio informe de la reunión especial de la Comisión de Pesquerías, del Grupo de Política Exterior de la Pesca, del día 3 de este mismo mes, y en ese grupo el representante español planteó que era voluntad de España que la Comisión objetase, no las cuotas, porque aquí hay que hablar con propiedad, ya que se dicen unas cosas y luego son otras. No nos han puesto cuota cero, que eso es lo que quería Canadá, sino que para la pesquería dirigida se ha marcado captura cero. Por tanto, hay un período de tiempo por delante, con todo el trámite de notificación, y luego están los 60 días de la posible objeción. Lo que sí quiero decirle es que sí se puede, de forma incidental, capturar parte de ese bacalao. Y, como muy bien sabe S. S., de lo que básicamente están viviendo y con lo que están tra-

bajando nuestras flotas en ese área, no es del bacalao sino de esa nueva pesquería que antes no teníamos, el fletán negro, y de esas 40.000 toneladas que el año pasado hemos pescado en aguas de Canadá. Entonces, lo que pueda venir asociado, cumpliendo los porcentajes, lógicamente de captura asociada, sí se podrá pescar. Para nosotros era muy importante —y de ahí que la propuesta rusa es un mal menor, de hecho— que no se marcara cuota cero. El marcar cuota cero sería ir contra los informes científicos y contra lo que se había trabajado en el grupo científico. Nosotros hemos trabajado mucho y sé que usted es consciente, también lo es el sector y que están bien informados, ya que hemos estado permanentemente en contacto con el sector y con la Administración vasca. Hasta el último momento nuestro gravísimo problema fue que no nos marcasen cuota cero, porque si nos ponen cuota cero un año, después viene la dinámica y es difícil levantar esa cuota cero. Por tanto, de forma asociada a otras especies sí se puede realizar esa pesca. Pero, repito, el Gobierno español ha pedido a la Comunidad que se objete. También es verdad que ha habido una serie de países importantes que no están por la objeción, pero ahí está nuestro planteamiento. Nuestro Ministro tiene pensado, en el próximo Consejo de Ministros, en el mes de abril, volver a solicitar esta objeción.

En cuanto a todo lo relacionado con Noruega, éste ha sido el gran tema de debate en la primera parte del día, y en esto sólo puedo repetirme en lo que antes comentaba como líneas de actuación del Gobierno español. Para nosotros tiene mucha importancia el respeto al acervo comunitario. Es decir, es Noruega quien se incorpora a la Unión Europea; hay unas normas de pesca en la Unión Europea y esas normas de pesca deben respetarse también en el caso de la adhesión de los nuevos países miembros, como fue el caso, en su momento, de España.

También hemos planteado la necesidad de incorporar a la posición común elementos que satisfagan toda una serie de intereses directos de nuestro país, y, lógicamente, ligado con esos intereses directos y ligado con ese acervo comunitario, está el que no haya países que disfruten de una situación mejor y distinta de la que actualmente tenemos los países que ya somos miembros de la Unión Europea. Por tanto, por un lado hemos planteado la consolidación de la pesca del bacalao, que tanto nos costó conseguir cuando se negoció el Espacio Económico Europeo, ese bacalao en cohesión, del que nuestra flota ya va a poder disfrutar este año, dentro de aguas de Noruega. Desde el año 1981 nuestra flota no faenaba en las aguas de Noruega y ahora ya va a poder hacerlo. Para que no haya confusión, éste fue un bacalao que cuando se negoció el Espacio Económico Europeo se dieron unas posibilidades de bacalao para los países-cohesión. Quiero recordar que este año son 7.250 toneladas las que hay para la Comunidad y todavía estamos pendientes de hacer el reparto de ese bacalao entre los países-cohesión, básicamente España y Portugal, pero ya lo va a poder pescar nuestra flota este año. Sí es verdad que nuestra flota va a tener más problemas en NAFO, pero va a tener menos problemas en Noruega, en el área de Svalbard.

También hemos pedido una cuota, un tanto alzado de bacalao, en respuesta a lo que ha sido nuestra presencia histórica en esos caladeros hasta el año 81, y, ya que hay temas de mercado importantes para Noruega —como los hubo en su momento en el Espacio Económico Europeo—, hemos planteado también, ¿cómo no?, una nueva cuota-cohesión. Así está, más o menos, el estado de la cuestión. Somos un gran país pesquero y, desde luego, tanto el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación como el Ministro de Asuntos Exteriores creo que han sido suficientemente claros respecto a cuál es la postura del Gobierno, y a las declaraciones de los dos ministros, que es básicamente la postura que yo aquí les he comentado, me remito.

He contestado a varios de los temas planteados por SS. SS. pero aún quedan otros.

Respecto a todo lo relacionado con el IFOP, quiero decir a SS. SS. que la propia Comunidad nos hace un enmarque de las fichas a cubrir para los planes sectoriales. Yo quiero recordar que estamos hablando de un 5-A, de elementos horizontales, y también quiero recordar que hay cuestiones que son de ordenación pesquera, pero que hay cuestiones que están íntimamente ligadas a la pesca marítima, como a SS. SS. no se les escapa, en relación a los siete u ocho grandes aspectos que están incluidos dentro del Reglamento IFOP, y que eso condiciona la presentación de ese plan sectorial a la Unión Europea.

En cuanto a las redes de volanta ¿qué quieren que les diga que ustedes no conozcan, que no conozcamos todos? Quiero decir que, salvo un núcleo muy reducido de pescadores a quienes les gustaría utilizarla, en el Estado español creo que el conjunto de los ciudadanos opinamos lo mismo en este importantísimo dossier. Y en éste y en otros aspectos coincido con S. S. —así como con el señor Moragues— en que los temas medioambientales son importantísimos. No se les había dado la importancia debida hasta muy recientemente, pero ahora, ya en las nuevas proyecciones de estado de pesquerías a medio plazo, lo que ha acontecido ese año en el clima, si hay contaminación, si ha habido tal o cual invasión de tal o cual especie competidora con las especies normales en el caladero, todas estas cuestiones se están teniendo cada vez mucho más en cuenta a la hora de gestionar los recursos pesqueros. Y todo lo que podamos hacer para la preservación de ese medio natural tan importante, que es el medio marino, en el cual tiene la humanidad una reserva tan relevante para el futuro, no dejarán de agradecérselo las generaciones futuras; todo lo que podamos hacer siempre será poco.

Respecto a tallas comerciales y tallas biológicas, ya le he contestado antes. Y en relación con los temas del GATT yo podría hacer aquí una amplia disertación, pero creo que hay prevista una intervención del señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por lo que, si está enmarcado en el tiempo, creo que podrá ser el señor Ministro quien informe a la Cámara de manera amplia y conveniente.

En relación con los temas que ha planteado el señor Moragues, agradezco, cómo no, esa preocupación especial por todo lo relacionado con la defensa de los intereses de

los pescadores y de las colectividades pesqueras españolas. Estamos trabajando todos, no es cuestión de ponerse ni uno ni otro una medalla. Mucha gente, muchas instituciones estamos trabajando en ello en común.

A veces hemos conseguido dar la vuelta a votaciones cuando hemos estado en una posición muy minoritaria, porque, al final, son los votos de los distintos Estados los que nos permiten poner en marcha ciertas medidas. A veces hemos estado solos ante ciertas cuestiones de mercados que ya estaban en marcha y hemos conseguido que se aprobaran, como las sociedades mixtas. Estábamos solos no más allá del año 1989 y en un año y pico dimos la vuelta a la situación. Nuestros planteamientos eran sólidos y logramos que se aprobaran. Lógicamente, todo el apoyo con el que podamos contar y con el que puedan contar las personas que día a día vienen trabajando en el marco de la Unión Europea representando los intereses de España siempre se agradece.

Es una actividad económica con todos los componentes de índole territorial y de índole social. Y como en toda actividad económica, debemos luchar, coincido con usted, por tratar de conseguir que sea remuneradora de ese esfuerzo tan importante, de ese trabajo con el que se van a enfrentar nuestros hombres de la mar un día sí y otro también, cuando pueden, en ese medio tan hostil que es el mar, el Mediterráneo, curiosamente mar mucho más traidor que otros que aparentemente son más peligrosos. Debemos hacer todo lo que podamos por esos colectivos y dotarles de las máximas medidas de seguridad para que puedan sacar un rendimiento suficientemente remunerador de su actividad.

Usted se refería a un tema que se me había olvidado. Y eso que ayer por la tarde fue el segundo asunto tratado con las comunidades autónomas: la reforma de las enseñanzas. Estuvimos tratando durante dos horas por la mañana todo lo relacionado con el plan sectorial y, por la tarde, la reforma de las enseñanzas. Está siendo un parto muy largo. Comenzamos antes de la LOGSE y, luego, todo el trabajo que realizó la Secretaría con las comunidades autónomas se ha incluido en el esquema LOGSE.

Básicamente están ya finalizados los trabajos técnicos, los trabajos profesionales, las atribuciones, etcétera, y todo lo que deben ser las enseñanzas. El trabajo de las comunidades autónomas, de alguna en especial, ha sido muy importante.

Era el brazo que nos faltaba dentro de ese conjunto global del que les hablaba antes. Lo que queremos es pasar de un concepto de las enseñanzas de otros tiempos, más del hombre pescador, del hombre cazador, del hombre que busca recursos, a ese hombre que, dentro de esta nueva filosofía pesquera en la que estamos trabajando todos en los últimos tiempos, cuide ese recurso, que disponga de ese recurso en la medida en que va a posibilitar un abastecimiento a la población y que sea una garantía de riqueza para hoy, para mañana y para pasado mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría, peticionario de la tercera comparecencia, si precisa alguna ampliación respecto a los temas que

quizá no se han tratado suficientemente. Posteriormente respondería el señor Secretario General.

El señor **GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA:** Quisiera que el señor Secretario General de Pesca me aclarara dos cuestiones muy puntuales. En primer lugar, en relación con la pesca en la NAFO, cuáles son los países que mantienen una posición política contraria a la objeción.

En segundo lugar, respecto a la preferencia comunitaria, quisiera que ahondara en la cuestión relativa a los precios de referencia y a la posibilidad de establecer exacciones reguladoras variables, es decir, que oscilen en función de los precios de entrada de las especies de terceros países ajenos a la Unión Europea, en función del precio existente en el mercado europeo. Qué posibilidades hay para hacer viables estos sistemas de defensa de la preferencia comunitaria.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún otro Grupo quiere hacer alguna precisión? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO:** Usted ha afirmado en su intervención que prácticamente todas las costas estaban incluidas en el objetivo 1 de la Comunidad Económica Europea. Me ha parecido entender casi todas. Quisiera una matización.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRIGUEZ:** En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario General de Pesca Marítima su presencia y su exhaustiva exposición a lo largo de toda la mañana.

Quiero simplemente hablar de ese tema tremendamente importante y no imponer o forzar, sino recomendar o conseguir ese acuerdo sobre los inmaduros y jóvenes, que creo que en este momento es el futuro de la pesca.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario General de Pesca.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARITIMA** (Loira Rúa): Señor Mantilla, estoy al cien por cien de acuerdo con usted, como le he venido manifestando esta mañana. Continuamos insistiendo en que hay que armonizar las normas de captura con las normas comerciales. Estoy totalmente de acuerdo.

No son zonas objetivo 1: País Vasco, Cataluña y Baleares. Son las que tienen la otra vía. Como decía antes, se puede hablar de dos bolsas: las regiones objetivo 1 y las otras. Esto es importante porque dentro del plan sectorial hay dos mecanismos. Hay una comisión de seguimiento donde hay representantes de la comunidad, de los distintos ministerios, de distintas áreas. Según como vaya el plan, podremos ir haciendo adaptaciones y moviendo partidas presupuestarias de unas líneas a otras, dentro de cada una de las bolsas. Lo que no podremos es coger dinero de la bolsa objetivo 1 y trasladarlo a la bolsa del resto de las regiones. Eso no podremos hacerlo, pero internamente, sí. Habrá dotación para unos y dotación para otros. El tema de la iniciativa es genérico.

En relación con lo que me preguntaba el representante del Grupo Vasco, las delegaciones de Alemania, Países Bajos, Reino Unido y Dinamarca se sumaron a la francesa cuando ésta planteó que había que ser prudentes y cuidadosos en las cuestiones de procedimiento. Es la manera elegante de darle respuesta. (El señor Gatzagaetxebarría Bastida: A buen entendedor, sobran palabras.)

En relación con la preferencia comunitaria, SS. SS. conocen muy bien lo difícil que ha sido poner en marcha el mecanismo de precios de entrada igual a precios de referencia. Ir más allá en otro tipo de medidas es muy difícil. En relación con los tónidos, más allá del actual sistema de indemnización compensatoria, se nos han ocurrido otras medidas más imaginativas. Es una de las cuestiones que les comentaba en mi intervención general. Les decía que en los temas de mercados es donde hemos avanzado, si cabe, menos que en otras disciplinas.

Quiero agradecer a todos el nivel de las intervenciones y el clima franco que hemos tenido.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Loira. Agotado ya el orden del día, se levanta la sesión.

**Era la una y cuarenta minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**